

CONTABILIDAD AMBIENTAL UN ENFOQUE MICROECONOMICO

**SANDRA MIREYA ROJAS ROA
CODIGO: 2000156022
ANDREA MILENA VARÓN CUBILLOS
CODIGO: 2000156003**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTADA DE CIEMCIAS EMPRESARIALES
CONTADURIA PÚBLICA
BOGOTÀ
2007**

CONTABILIDAD AMBIENTAL UN ENFOQUE MICROECONOMICO

**SANDRA MIREYA ROJAS ROA
CODIGO: 2000156022
ANDREA MILENA VARÓN CUBILLOS
CODIGO: 2000156003**

**Trabajo de grado para optar el título de
CONTADOR PÚBLICO**

**Asesor
Libardo Laguna Maldonado
Contador Público Titulado**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTADA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONTADURIA PÚBLICA
BOGOTÀ
2007**

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C., Mayo de 2007

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	1
1. TEMA	4
1.1. RELACION DEL TEMA CON LA CARRERA	4
2. FORMULACION Y DESCRIPCION DEL TEMA	6
2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA	11
3. OBJETIVOS	12
3.1. OBJETIVO GENERAL	12
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	12
4. JUSTIFICACION	13
5. MARCO REFERENCIAL	14
5.1. MARCO TEORICO	14
5.1.1. Antecedentes Ambientales	14
5.1.1.1. Conferencia de Estocolmo	14
5.1.1.2. La Cumbre de Río	15
5.1.1.3. De Río de Janeiro a Johannesburgo	15
5.1.1.4. La Cumbre de la Tierra	16

5.1.1.5. Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible	16
5.1.1.6. La Cumbre de Kioto	17
5.1.1.6.1. El Protocolo	18
5.1.1.6.2. La Propuesta	19
5.1.2. Antecedentes Manejo Contable del Medio Ambiente	20
5.1.2.1. Contabilidad	20
5.1.2.2. Contabilidad Ambiental	21
5.1.2.3. Importancia de la Contabilidad Ambiental en el Entorno empresarial	22
5.1.2.3. Razones de Gestión Interna	23
5.1.2.3.2. Existencia Legal	23
5.1.2.3.3. Demandas de los involucrados	23
5.1.2.3.4. Criterios, Principios y Valores para definir los Indicadores Ambientales	25
5.1.2.4. Beneficios Ambientales	27
5.1.2.5. Proveedores	27
5.1.2.6. Reducción de Costos	27
5.1.3. Catalogo de Cuentas	28
5.1.3.1. Conceptos Básicos	29
5.1.3.1.1. Costos de Protección Ambiental	29
5.1.3.1.2. Costos de Recuperación o Repercusión	29
5.1.3.2. Actividades Adelantadas por los Entes Públicos	30
5.1.3.2.1. Actividad de Explotación	30

5.1.3.2.2. Actividad de Conservación	30
5.1.3.3. Inversión Ambiental	30
5.1.3.4. Inversión en Recursos Naturales y del Ambiente	30
5.1.3.5. Erogaciones en Recursos Naturales y del Ambiente	30
5.1.3.6. Realización de Convenios o Contratos	30
5.1.3.7. Catalogo General de Cuentas	31
5.1.3.7.1. Estructura	31
5.1.3.7.1.1. Grupo 18	31
5.1.3.7.1.2. Descripciones y Dinámicas	35
5.1.4. Antecedentes del Manejo Ambiental Colombiano	37
5.1.4.1. Constitución Política	37
5.1.4.2. Ministerio del Medio Ambiente	37
5.1.5. La Manufactura	38
5.1.5.1. Origen de la Empresa Manufacturera	39
5.1.6. Pequeñas y Medianas Empresas	40
5.1.6.1. Origen	40
5.1.6.2. Responsabilidad Social de las Pyme	42
5.1.6.3. Importancia	48
5.1.6.4. Características Generales	49
5.1.6.4.1. Dispersión Geográfica	49
5.1.6.4.2. Falta de Especialización	50

5.1.6.4.3. Maquinaria y equipo	50
5.1.6.5. La Pequeña y Mediana Empresa en Colombia	50
5.1.6.6. Ley Mipyme	53
5.1.7. Beneficios Tributarios	54
5.1.7.1. Principios Tributarios en relación Con los Beneficios Ambientales	55
5.1.7.2. Impuestos sobre los que se Aplican los Beneficios Ambientales	56
5.1.7.3. Descripción de los Beneficios Tributarios Vigentes y Conceptos Asociados	56
5.1.7.4. Definiciones sobre procesos Ambientales	57
5.1.7.4.1. Sistema de Control Ambiental	57
5.1.7.4.2. Sistema de Monitoreo Ambiental	57
5.1.7.4.3. Programa Ambiental	57
5.1.7.4.4. Inversiones en Control del medio Ambiente	57
5.1.7.4.5. Inversiones en Mejoramiento del Medio Ambiente	58
5.1.7.4.6. Beneficios Ambientales Directos	58
5.2. MARCO CONCEPTUAL	59
5.3. MARCO LEGAL	66
5.3.1. Constitución Política de Colombia	66
5.3.2. Ley 23 del 12 de Diciembre de 1973	67
5.3.3. Ley 9 de 1979 Protección del Medio Ambiente	70
5.3.4. Ley No 1111 Reforma Tributaria del 2006	78
5.3.4.1. Impuestos sobre la Renta y Complementarios	79

5.3.4.2. Capituló II Impuesto al Patrimonio	87
6. METODOLOGIA APLICADA	90
6.1. TIPO DE INVESTIGACION	90
6.2. DESCRIPTIVA	90
6.3. DEDUCTIVO	90
7. ANEXO CARTLLA PYME CONTABILIDAD Y GESTION AMBIENTAL	
CONCLUSIONES	92
APORTES	95
RECOMENDACIONES	96
BIBLIOGRAFIA	97

INTRODUCCION

Iniciamos esta aventura, sin rumbo fijo, nuestra meta es poder llegar a las indias... salimos desde palo de moza, solo con una idea clara... “la tierra es redonda”; muchas son las dudas y pocas las respuestas ¿lo lograremos?, Pero las ganas no nos dejan decaer, proseguimos a la meta... ¿tenemos el tema? Sí, Contabilidad Ambiental un enfoque microeconómico, nos encontramos en medio del océano, sin ayuda, miramos hacia un lado y hacia el otro solo vemos la inmensidad del mar del conocimiento, tenemos que remar y escabar en las profundidades para delimitar el tema, es muy extenso, las fuerzas comienzan a flaquear, nos llenábamos de ánimo para continuar pero... seguíamos en el océano.

Cuando de repente vimos el sol que brillaba, sacamos conclusiones, recordando por donde salía el sol y por donde se ocultaba y si, era claro hablar de Bogotá, sabemos dos puntos cardinales el oriente y el occidente, estábamos avanzando.

Era otro día mas y volvía a salir el sol, cuando la barca comienza a tomar otro rumbo, pues las corrientes de agua eran muy fuertes, en la adversidad, rémanos y escarbábamos en el mar, mirando lo rudimentaria de la barca en que íbamos, se nos vino a memoria de cómo la construimos y de que forma, decíamos ¡solo una empresa pequeña empieza por uno!, Ese seria el norte que estábamos buscando, ya teníamos el tema “Contabilidad Ambiental un Enfoque Microeconomico”, al igual que el oriente y el occidente que era Bogotá y se nos acercaba el norte la pequeña y mediana empresa, sin embargo nos faltaba el sur, armar toda la lluvia de ideas que había. Ya con él llegamos a las indias, bueno no sabríamos si eran las indias, sabríamos que llegaríamos a tierra firme, duramos tanto tiempo navegando en Altamar, sin ayuda...

Divisábamos desde la barrera un color diferente al azul del océano y llega alegría a nuestro corazón, armamos y si... encontramos el problema... el sector de la manufactura en Bogotá, pensamos: no es bueno que las personas emprendan un viaje como el nuestro sin brújula, hagamos una cartilla de ruta... y fue así que zarpamos... “Contabilidad Ambiental un Enfoque Microeconomico”, pero con un problema claro la optimacion del trabajo en la pequeña y mediana empresa en el sector de la manufactura en la ciudad de Bogotá y la cartilla una guía para el pequeño y mediano empresario.

No llegamos a las indias pero si a tierra firme... esperamos que este proyecto sea del agrado del lector y pueda analizar el impacto del medio ambiente en nuestra sociedad, que exige mas de nosotros cada día, sea de ayuda para no cometer los errores que han cometido los empresarios, de pronto por falta de conocimiento, que pueda criticar constructivamente nuestra sociedad y a los políticas que han planteado, además como un agregado para ayuda de la empresa pequeña y mediana empresa una cartilla guía, observe y evalúe.

La realización de este trabajo de grado resalta una temática acorde a una tendencia económica y cultural en el ámbito mundial, sobre la preservación del medio ambiente, así como, el impacto económico que puede generar este cuidado, a las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero de la Ciudad de Bogotá.

Es así, como en nuestro tema, se recopila la información necesaria, orientada de una manera sencilla, permitiendo garantizar la comprensión de su contenido por parte de los pequeños y Medianos Empresarios, estudiantes y profesionales interesados en esta temática.

La importancia de adoptar un desarrollo sostenible en las Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad de Bogotá, motivado por los beneficios tributarios, dando lugar a un reconocimiento social y económico.

El presente trabajo contiene conceptos, normas, reglamentaciones y exigencias mínimas de los organismos de control y vigilancia del estado.

Así mismo, este trabajo ha sido estructurado en dos partes: la primera contiene la descripción conceptual y normativa de las Pequeñas y Medianas Empresas en relación con el mejoramiento del medio ambiente para el sector Manufacturero en la Ciudad de Bogotá, la segunda parte, ha sido diseñada como herramienta de consulta a través de una guía práctica que permita despertar el interés y la sensibilidad social, en el concepto de contabilidad ambiental y su aplicación en la racionalización de los costos de producción y el aprovechamiento de las ventajas que brinda a los pequeños y medianos empresarios

1. TEMA

CONTABILIDAD AMBIENTAL UN ENFOQUE MICROECONOMICO

1.1 RELACIÓN DEL TEMA CON LA CARRERA

Desde sus inicios en el año 6.000 antes de Cristo la contaduría pública cuenta con los elementos necesarios para la actividad contable¹, satisfaciendo necesidades y exigencias de propietarios, socios y accionistas de un ente económico, a través de información que puede ser utilizada por los administradores en la planificación, toma de decisiones y control de las operaciones.

La contabilidad no refleja la interrelación que existe entre el medio ambiente y la economía, pues no registra la descapitalización que ocurre por el consumo o el agotamiento de los recursos naturales, cuando se utilizan o son explotados más allá de su capacidad de recuperación; al no hacerlo se sobrestiman las utilidades empresariales y en consecuencia se refleja un falso ingreso obtenido hoy al ignorar la caída de la capacidad de producción futura. En fin la contabilidad se basa en información del todo insuficiente ya que requerimos de un instrumento que brinde información sobre la interacción entre lo económico y lo ambiental.

Por consiguiente es necesario que los Contadores Públicos, tomen en cuenta que los recursos naturales no son libres ni de carácter ilimitado y, por lo tanto, tienen un costo que debe ser considerado en todos los análisis económicos. Es necesario contabilizar el estado actual del medio ambiente, para lo cual requerimos de actualizar algunos conceptos contables e incluir las cuentas

¹ [http: www, monografias.com](http://www.monografias.com) Trabajos de historia de la administración.

ambientales para que quede clara y completa la idea de los resultados que se esta obteniendo a través de los periodos contables.

2. FORMULACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TEMA

El tema del medio ambiente es para los últimos tiempos de gran importancia, a tal punto que se ha discutido en todas las áreas y la contabilidad no podría ser la excepción, siendo esta última una ciencia de interpretar, medir y describir la actividad económica en donde todo el mundo diariamente la practica de una forma u otra.

“Por estos motivos, no es sorprendente que la cuestión ambiental vaya ascendiendo a las máximas alturas del estado de derecho colombiano, cuya constitución de 1991 habla de los derechos y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible ”.²

El dilema para la implementación de la contabilidad ambiental es su costo-beneficio; se podría hablar de economía o ambiente, y en la mayoría de los casos siempre prevalece la primera, donde el pequeño empresario no tiene el dinero suficiente para la aplicación de sistemas ambientales como la contabilidad, en la preservación del recurso natural finito.

Sin embargo, a pesar del aspecto económico, es una realidad ineludible la implementación de la contabilidad ambiental para el desarrollo sostenible del país y del mundo entero, ya que el hombre no puede seguir malgastando los recursos naturales, en su afán de conseguir dinero, las empresas son creadas por personas y no deben tener solo deseos egoístas, por eso es tan importante comenzar desde las microempresas ya que de ellos es el surgimiento de la gran empresa.

² MORA, Osejo Luciano, Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Revista, 1994, Pag, 3-5

En los últimos años, se ha tomado conciencia de la importancia de la naturaleza para el desarrollo de la humanidad y de cómo actos denominados medios de subsistencia del hombre, contribuyen al deterioro de ésta; algunos estudios han demostrado que desde que el hombre habita la tierra se ha visto el uso desmesurado e inconsciente del medio ambiente; debido a esto desde finales del siglo XIX han surgido grupos de preservación de la naturaleza. Tal es la importancia que hoy en día se ejerce presión hacia la sociedad desde diferentes ángulos (gobierno, grupos ecológicos. Etc.) cabe destacar que el grupo de la sociedad que más uso hace de la naturaleza es el de industrias y empresas que a través de la elaboración de productos cuya función única es la de satisfacer las demandas respondiendo a las necesidades de la sociedad³.

Dado que la degradación del medio ambiente conlleva a una pérdida de calidad de vida de los seres humanos, se han buscado mecanismos que ayuden a su mejoramiento y recuperación; teniendo en cuenta que éste, es un tema que afecta a toda una realidad social: las empresas como explotadoras de recursos naturales han tenido que replantear la forma como producen, participando así, en el cuidado y preservación del medio ambiente, así para esto, tengan que incurrir en algunos costos que deben ser reconocidos por la contabilidad, de tal manera que esta última, se ha visto en la obligación de elaborar nuevas estructuras que logren dar cuenta de la utilización, desgaste y pérdida de los recursos naturales, naciendo así el nuevo termino contable, llamado contabilidad ambiental y encargado de términos monetarios y cuantificables de los recursos naturales con que se cuenta, de tal manera que, sea fácil estimar su desgaste dentro de un determinado periodo.

“Sobre contabilidad ambiental se ha escrito, pero a nivel de cuentas nacionales y su importancia macroeconomía, dejando la responsabilidad en forma directa a los gobiernos e instituciones de carácter generalista. Cuando los verdaderos

³Gómez Villegas, Mauricio, Avances de la Contabilidad medioambiental empresarial, Evolución y posturas críticas, En Revista Internacional Legis de Contabilidad Auditoria No 19 p. 87-118

responsables de la crisis del medio ambiente, son las empresas grandes, medianas y pequeñas, que movidas por su afán de riqueza usan y abusan de los medios de producción dados por la naturaleza, transformándolos en bienes o servicios para la venta. En especial el sector de la confección en la ciudad de Bogotá, donde podemos señalar que la mayoría de las microempresas no tiene una buena utilización en el manejo de separación de residuos líquidos, el personal no esta preparado para aspectos básicos de la preservación del entorno (manejo y disposición de basuras, no lavar telas en cuerpos de aguas, etc.), principios elementales de seguridad industrial (cuidados especiales, el suministro y mantenimiento de maquinaria) trabajo del material biodegradable y primeros auxilios”.⁴

Pero además de ser un problema de concientización, es más un asunto de desconocimiento e ignorancia por parte de los empresarios, al no conocer las ventajas directas e indirectas que conllevan producir en armonía con el medio ambiente, producir en forma sostenible.

El objetivo de este proyecto, es dar alternativas de solución, mediante la adecuada para metrización y evaluación de la información contable de las empresas, con el fin de incorporar beneficios, costos, gastos, inversiones e impuestos, relacionándolos con la conservación del medio ambiente, Permitiendo con ellos impulsar a los propietarios y representantes legales de las pequeñas y medianas empresas, para que en forma voluntaria y no coactiva, tomen decisiones que les beneficien a ellos y a la comunidad.

⁴ Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Revista, 1994, Pag, 3-5

2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA

1. ¿De qué forma la contabilidad ambiental puede optimizar el trabajo de las pequeñas y medianas empresas del sector de la manufactura en la ciudad de Bogotá?
2. ¿Cómo una cartilla guía de orientación de la contabilidad ambiental, a las pequeñas y medianas empresas en el sector de la manufactura de la ciudad de Bogotá, puede ayudar a mejorar el desarrollo empresarial y generar cultura ambiental?

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1. Objetivo General

Diseñar una guía como herramienta general, que permita orientar a las pequeñas y medianas empresas en la Ciudad de Bogotá en el sector de la manufactura, en la utilización de la contabilidad ambiental para el mejoramiento de las mismas y la disminución de los costos financieros.

3.2. Objetivos Específicos

- Elaborar una guía que sirva como referencia para la utilización de cuentas de carácter ambiental en la información financiera tradicional.
- Describir el uso de las cuentas Contables Ambientales en la toma de decisiones financieras.
- Describir los beneficios tributarios de las inversiones en la conservación del ambiente.

4. JUSTIFICACIÓN

Con el transcurrir del tiempo el tema del medio ambiente se ha ido apoderando de todas las áreas sociales, el área contable no podría ser la excepción; además debe tomar una posición frente a este tema que le permita estudiarlo desde su perspectiva; el recurso natural es una riqueza que difícilmente es cuantificable y por el momento se hace complejo generar un sistema de inventarios, una depreciación o amortización adecuada del uso de los recursos naturales o de la inversión en su mejoramiento y conservación.

“Por esto se hace necesario crear a nivel contable una herramienta en la conciencia de la existencia de un recurso finito y la evaluación para llegar a su recuperación, un procedimiento que le va permitir manejar mejor los recursos y la información brindada facilita la creación de una estrategia preventiva es donde nace la contabilidad ambiental”⁵

Al destacarse la importancia que tiene la contabilidad como herramienta para medir los fenómenos económicos y la utilidad para la toma de decisiones de los diferentes individuos, la contabilidad ambiental toma una gran relevancia para establecer el grado del impacto que presente la aplicación de políticas y los instrumentos para su regulación y control sobre el medio ambiente,

El campo de acción de la contabilidad ambiental es la empresa y esta herramienta es de gran ayuda para los profesionales de contaduría pública ya que en la empresa podrían analizar los verdaderos costos de los productos y procede para que sus socios tomen buenas decisiones y obtener utilidades sostenibles. No solo considerar los elementos fijos y variables de la contabilidad tradicional de

⁵ Romanque, Daniel el Contador y su Rol en la Empresa Ambientalmente responsable, Vol. XII No 1. 1996, Bogota.

costos, sino incluir elementos que pasan desapercibidos en el tratamiento tradicional del análisis de cuentas.

La pequeña empresa llamada también micro empresa debe gestionar políticas administrativas para la implementación de la contabilidad ambiental que le permita tomar conciencia de los recursos naturales, como algo agotable y deteriorado por el mundo entero.

La universidad como aportadora de conocimientos podría implementar una formación ambiental más sólida, para que cuando los contadores Bonaventurianos se encuentren asesorando a empresas puedan hablarles del beneficio de la preservación del medio ambiente.

Considerar que se debe comenzar por la pequeña y mediana empresa para que se pueda llegar mas adelante a la gran empresa, en forma voluntaria.

Para este propósito mediante el trabajo se diseñará una guía practica para las pequeñas y medianas empresa en el sector de la manufactura.

Los procesos de manufactura son la forma de transformar la matrería prima que hallamos, para darle un uso practico en nuestra sociedad y disfrutar la vida con mayor comodidad.

El fenómeno de la globalización y la internacionalización de los mercados ya ha tocado desde puertos hasta las pequeñas empresas, exigiendo a las organizaciones de todos los sectores una mayor capacidad de respuesta ante los crecientes niveles de competitividad requeridas a nivel mundial, lo que por obvias razones, exige mayor capacidad de identificar cambios, así como adaptarse y responder a ellos de manera adecuada y oportuna.

Se hace necesario que la contabilidad ambiental participe en estos procesos de globalización y la internacionalización de mercados, en forma competitiva, en todas las áreas.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO TEORICO

Un sistema de contabilidad ambiental debe tomar en cuenta las políticas y regulaciones ambientales establecidas por la empresa y por la legislación vigente en el entorno en que se desenvuelve, una característica de todo sistema de información consiste en ser apropiado para la persona que va a utilizarlo.

De esta manera desarrollar un modelo de contabilidad ambiental, es muy propio de cada pequeña y mediana empresa según el sector donde se desempeñe. Hay que eliminar el paradigma que se puede estar considerando, manifiesta la contabilidad ambiental es solo para las empresas agrícolas o industriales, grandes, sobre las que se piensa contaminan directamente el medio ambiente, en realidad todas las empresas sean grandes, Pymes y personas que transforman la materia prima y energía de la naturaleza, para la confección de productos o servicios, están en capacidad de contaminar de una u otra forma. Por lo que una guía de contabilidad ambiental puede ser considerado para cualquier pequeña y mediana empresa o negocio, sea esta de producción o explotación de recursos o de servicios.

5.1.1. ANTECEDENTES AMBIENTALES

5.1.1.1. Conferencia de Estocolmo

En 1972 se llevo a cabo en Estocolmo, Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el medio ambiente, en el cual se creo el programa de Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA).

A partir de la conferencia de Estocolmo se inicia un trabajo sistemático sobre la degradación ambiental en términos científicos, legislativo e institucional y de cooperación internacional⁶.

5.1.1.2. La Cumbre de Río

La llamada Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1992, constituye a la fecha un referente obligado en la historia del debate internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible⁷.

Los principales resultados de la Cumbre de la Tierra fueron:

- La Agenda 21, que es un programa de acción para hacer frente a los principales desafíos que plantea la problemática ambiental y en general el desarrollo sostenible;
- La Declaración de Río que estipula los principios que han normado el debate y los acuerdos en materia de medio ambiente;
- Dos Convenios internacionales, una sobre Diversidad Biológica y otra sobre Cambio Climático.

5.1.1.3. De Río de Janeiro a Johannesburgo

A partir de la Cumbre de la Tierra, se observa un efecto multiplicador en los diversos organismos e instituciones internacionales y regionales, dentro y fuera del Sistema de Naciones Unidas, que emprenden programas o incorporan la variable ambiental en sus actividades. Por su parte, el derecho internacional del medio ambiente registra un impulso considerable y se consolida la conciencia mundial en torno a la urgencia de actuar para hacer frente a los problemas que generan presiones crecientes sobre los recursos naturales⁸.

⁶ Strong F. Maurice, www.google.com, Abril, 1992

⁷ Ibid

⁸ Ibid

5.1.1.4. La Cumbre de la Tierra

En junio de 1997, la Asamblea General de Naciones Unidas celebró su XIX Período Extraordinario de Sesiones, también conocido como la Cumbre de la Tierra + 5 (o Río + 5). En ese foro se reconoció que el medio ambiente mundial continuaba deteriorándose, como consecuencia del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación tóxica y los desechos sólidos. De igual forma se admitió que los recursos naturales, en particular el agua, los bosques, el suelo y los recursos pesqueros, seguían explotándose a niveles que eran claramente insostenibles. Por otra parte se reconocieron mejoras en la calidad del aire y el agua en varios países desarrollados, así como incrementos en la producción de alimentos, que contrastaban, sin embargo, con el crecimiento del número de personas viviendo en la pobreza y de la brecha entre ricos y pobres tanto dentro de los países como entre estos⁹.

5.1.1.5. Cumbre Mundial sobre el desarrollo Sostenible

En el 2002, a diez años de Río, la comunidad internacional realizó otra evaluación de los avances hacia el desarrollo sostenible, reunión a la que se le denominó "Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible", celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica. La Cumbre tuvo como resultado un Plan de Aplicación y una Declaración Política, en la que se ratificaron los compromisos de la Agenda 21, la Declaración del Río y las Metas de Desarrollo del Milenio¹⁰.

Así mismo se anunciaron diversas asociaciones para promover proyectos de desarrollo sostenible, algunas entre países y regiones con la participación de organismos internacionales, del sector público y privado y de organizaciones no gubernamentales.

Los principales logros fueron los siguientes:

⁹ Ibid

¹⁰ Ibid

- Ratificar los compromisos de la Agenda 21 y la Declaración de Río, reconociendo que siguen siendo vigentes y que el avance en su cumplimiento no ha sido el esperado, por lo que es necesario una acción urgente y efectiva.
- Reconocer las metas de la Cumbre del Milenio como un referente obligado aplicable al desarrollo sostenible. En este sentido se establecieron dos metas adicionales: la reducción a la mitad el número de gente sin servicios sanitarios para el 2015 (para lo cual Estados Unidos y la Unión Europea anunciaron inversiones para proyectos de salud y sanidad) e impulsar, para el año 2020, que los productos químicos sean usados y producidos de manera tal que no dañen a la salud humana y al ambiente; ampliar, para el 2010, el acceso por parte de los países en desarrollo a alternativas seguras a los productos que dañan la capa de ozono.
- Reaprovisionar al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) con 3 mil millones de dólares.
- Promover el apoyo mutuo entre el sistema multilateral de comercio y los acuerdos multilaterales ambientales, de manera consistente con los objetivos del desarrollo sostenible.
- Avanzar en el vínculo de las Cumbres y Conferencias relacionadas con el desarrollo. En este sentido, Johannesburgo cerró un ciclo de Conferencias: Doha, Milenio y Monterrey, que ponen de manifiesto la importancia de la relación entre desarrollo social, comercio y preservación del medio ambiente.

5.1.1.6. La Cumbre de Kioto

36 países industrializados firmaron en diciembre de 1997 el Protocolo de Kioto, acuerdo internacional de protección al medio ambiente. El documento, que tomó nombre de la ciudad japonesa donde se rubricó, tenía como principal objetivo la reducción global de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) un 5,2% respecto a los niveles registrados en 1990. Controlar y restringir las emisiones de GEI es vital, ya que se acumulan en la atmósfera y favorecen que la radiación

solar y el calor de la Tierra no se disipan hacia el espacio exterior, lo que ocasiona que aumente la temperatura global del planeta¹¹.

El espaldarazo definitivo al Protocolo de Kioto se lo ha dado la sexta Cumbre Climática, conocida como Cumbre de Bonn, que se celebró entre los días 16 y 27 de julio de 2001. Desde que en marzo de este año el recién elegido presidente Bush decidiera romper unilateralmente el compromiso que su país, Estados Unidos, había firmado en 1997, el peligro de que el Protocolo no se ratificara se tornó muy serio. Pero tras Bonn, la administración Bush se ha quedado sola en el panorama internacional ya que los otros países más reacios a suscribirlo - el grupo paraguas: Canadá, Rusia, Ucrania, Nueva Zelanda, Noruega, Islandia, Australia y Japón- terminaron asumiéndolo. Eso sí, el coste del acuerdo alcanzado es alto, ya que las concesiones que se han tenido que hacer para lograr un consenso han sido importantes. Pero sólo así se ha conseguido que Japón, Canadá, Rusia y Australia, que generan casi un 25% de las emisiones, se sumaran al acuerdo.

5.1.1.6.1. El Protocolo

Apenas 10.000 palabras contienen el acuerdo institucional más importante en relación al cambio climático. El propósito es reducir la dependencia de la economía mundial del consumo de combustibles fósiles: petróleo, gas y carbón, cuyo impacto en el medio ambiente ha alterado el clima y, con ello, la biosfera y la biodiversidad. El Protocolo incluye seis gases: gas carbónico (CO₂), metano, óxido nitroso, hidro-fluoro-carbonos, per-fluoro-carbonos, y hexafluoruro de sulfuro. El 20% del mundo emite el 75% de los gases, Se estima que el 75% de las emisiones de gases del efecto invernadero que se han acumulado en la atmósfera en los últimos 50 años se han generado en países industrializados, donde se encuentra el 20% de la población mundial. El 25% restante de las

¹¹ www.conicet.gov.ar/noticias/actividad/internacional/2005/mayo/005.php.abril, abril 27 de 2007, 6:00pm.

emisiones se ha producido en países en desarrollo, que albergan el 80% restante de la población mundial.

Estados Unidos es la principal fuente de los gases de efecto invernadero, responsable del 25% de las emisiones de CO₂ generadas entre 1950 y 1990, y del 36% de las emisiones globales de todos esos gases sujetos al protocolo de Kioto.

Los bosques se han convertido en un importante componente de las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, debido a su habilidad para absorber dióxido carbono de la atmósfera. Es por ello que algunos países, como Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Nueva Zelanda y Rusia, proponen que el carbono capturado a través de actividades agrícolas o forestales tenga el mismo valor y cuente tanto como el que se deja de emitir al reducir las emanaciones de la actividad industrial. La importancia de los bosques en el equilibrio medioambiental queda patente al analizar lo ocurrido en los países tropicales: entre 1980 y 1995 se han perdido sólo en esos países un promedio de 13 millones de hectáreas de bosques por año. Se calcula que esta deforestación ha inyectado a la atmósfera una media de 1.400 millones de toneladas de carbono por año durante los últimos 15 años, equivalente al 20% de las emisiones globales de carbono a la atmósfera.

5.1.1.6.2. Propuesta

Al tiempo que los Estados y los Organismos Internacionales determinan y toman conciencia de la inmediata necesidad de legislar y tomar medidas para hacer frente al efecto invernadero, las organizaciones ecologistas proponen que se incentive y premie el uso de fuentes de energía renovables: biogas, gasificación de biomasa procedente de productos forestales y residuos agrícolas, cocinas y estufas eficientes, geotérmica para calor y electricidad, sistemas fotovoltaicos, pilas de combustible renovable, micro y mini-hidráulica de menos de 10 MW, calor por solar térmica, electricidad solar térmica, cocinas solares, energía de las olas,

turbinas eólicas, bombeo eólico. También impulsan la concienciación del consumidor de la necesidad de optar por tecnologías ambientales: electrodomésticos y equipos industriales eficientes y más respetuosos con el medio ambiente.

Gases de efecto invernadero.- Causantes del cambio climático en la atmósfera. Los gases citados en el Protocolo son seis, entre ellos el dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso. Su nombre se debe a que aprisionan el calor cerca de la superficie terrestre.

Sumideros: Árboles y bosques que absorben el dióxido de carbono de la atmósfera terrestre.

Mecanismos de flexibilidad.- Son los «instrumentos» dictados por el Protocolo para la reducción de las emisiones asignadas a cada Estado.

«Grupo paraguas»: Liderado por EEUU, son los países que se han puesto en contra de la ratificación del Protocolo. Formado por Canadá, Rusia, Ucrania, Nueva Zelanda, Noruega, Islandia, Australia y Japón.

5.1.2. Antecedentes Manejo Contable del Medio Ambiente

5.1.2.1. Contabilidad:

La Contabilidad es un sistema para registrar, quitar y controlar las magnitudes de los hechos financieros de un negocio y la interpretación de resultados, sencillamente es el lenguaje de los negocios¹².

¹² DIAZ, Hernando, Contabilidad General enfoque practico con aplicaciones informáticas, Prentice Hall, Primera Edición, Bogotá, 2001

Estos atributos convierten a la contabilidad en una gran área de especialización de muchos profesionales que buscan con el avance del lenguaje contable dar la información financiera relevante de un negocio en términos que pueda ser entendida por cualquier persona o entidad, ya sea esta: accionista, administrador, economista o entidad encargada de los aspectos fiscales, De ahí, la importancia que tienen sus contenidos y resultados y la gravedad de sus faltas.

La contabilidad como lenguaje comunica mediante su tradicional sistema de partida doble, todo lo que posee una determinada empresa, como también aquellas deudas y obligaciones que ha contraído con terceros.

5.1.2.2. Contabilidad Ambiental:

Es un conjunto de datos agregados que vinculan el ambiente con la economía, lo cual tendrá un impacto a largo plazo tanto en el desarrollo de políticas económicas como ambientales, refiriéndose a los esfuerzos para modificar las cuentas de ingresos nacionales sobre las cuales se calcula el PIB y PNB, para incorporar el uso y agotamiento de los recursos naturales.

Una definición macroeconomía de contabilidad ambiental es “el conjunto de sistemas de instrumentos útiles para medir, evaluar y comunicar la actuación ambiental de la empresa”¹³ esta definición integra, tanto la información y datos que se expresan en unidades físicas como los que se expresan en unidades monetarias o económicas.

La contabilidad ambiental se puede definir como la gestión, análisis y utilización de información financiera, y no financiera destinada a integrar las políticas económicas y ambiental de la empresa y construir una empresa sostenible¹⁴

Cuando una empresa entra en la aventura de contabilizar mediante registro de todos los elementos relacionados con el ambiente, no solo tiene que considerar

¹³ Dane, proyecto de contabilidad Económico Ambiental para Colombia, Septiembre de 1995

aquellos expresados en términos económicos o monetarios de la contabilidad financiera tradicional, sino que, mide también, otros aspectos de la gestión que resultan intangibles, que a menudo resulta difíciles de traducir en unidades monetarias exactas.

5.1.2.3. Importancia de la Contabilidad Ambiental en el Entorno Empresarial:

Uno de los paradigmas que el hombre debe superar es el que lleva a pensar que implementar un sistema de gestión ambiental va contra la rentabilidad de la empresa. Muchas empresas se encuentran entre la disyuntiva de destinar o no recursos económicos a la prevención de la contaminación y polución del ambiente.

En corto plazo, las empresas estarían ahorrando desembolsos de efectivo y logrando mejores ratios de liquidez. En cambio, en el largo plazo las mismas empresas estaría obligadas a destinar altas sumas de dinero para reparar los daños infringidos al ambiente. Por otro lado, un adecuado manejo ambiental permite al ente económico utilizar eficientemente sus recursos, lo que produce un doble efecto: un ahorro de costos y una disminución del impacto ambiental. La lógica es clara, la mayoría de empresas destinaran recursos financieros para un adecuado manejo ambiental siempre y cuando tengan claro que los costos de esta inversión reeditarán en beneficios económicos¹⁵

La contabilidad, como sistema de información, puede ayudar a los gerentes accionistas y directores a romper con este paradigma. Y convertirse en una poderosa herramienta de la toma de decisiones, en proyectos de investigación que sean sostenibles y armonicen con el medio ambiente.

¹⁴ Ibid

¹⁵ Martínez Ailer, Joan Y Schlupman, Klaus "la Ecología y Economía" 2000, Bogotá

La contabilidad ambiental provee a las compañías los verdaderos costos de sus productos y procesos, para que tomen buenas decisiones y obtengan utilidades sostenibles. No solo considera los elementos fijos y variables de la contabilidad financiera tradicional, sino que incluirá elementos que pasan desapercibidos en el tratamiento tradicional de análisis de costos.

La contabilidad ambiental mide, cuantifica e informa los costos ambientales generados por las empresas, determinando el porcentaje de costos de producción que impactan directamente como agentes contables.

Se identifican tres tipos de motivaciones principales que impulsan a la gerencia de una empresa a incorporar un sistema de contabilidad ambiental.

5.1.2.3.1. Razones de gestión interna: Dar control y seguimiento en forma periódica y sistemática de actividades relacionadas con la puesta en marcha de un proyecto que de gestión ambiental¹⁶

5.1.2.3.2. Existencia legal: La creciente existencia legal y normativas, puede obligar a los directivos a controlar mas precisamente sus riesgos ambientales, ante la amenaza de multas, sanción o procesos administrativo-penal.

5.1.2.3.3. Demandas de los involucrados (Internos o Externos): La empresa esta sometida cada vez más a presiones internas o externas. Las demandas pueden provenir de trabajadores, accionistas, vecinos, administraciones públicas, clientes, proveedores, inversionistas, bancos, aseguradoras u organizaciones ecologistas.¹⁷

¹⁶ Ibid

¹⁷ Ibid

La siguiente lista muestra una serie de aspectos en los que la contabilidad ambiental puede tener una participación activa, para la toma de decisiones y establecimiento de estrategias:

- Saber si la empresa cumple o no con la legislación ambiental vigente.
- Ayudar a los directivos en su proceso de toma de decisiones y en la fijación de una política y unos objetivos de gestión ambiental.
- Comprobar la evolución de la actuación ambiental de la empresa a través del tiempo e identificar las tendencias que se observa.
- Detectar las áreas de la empresa que necesitan especial atención (áreas críticas) y los aspectos ambientales significativos.
- En el caso de empresas con una política ambiental y establecida, conocer si se han cumplido los objetivos ambientales fijados por la compañía.
- Identificar oportunidades estratégicas: como la empresa puede obtener ventajas competitivas gracias a mejoras concretas en la gestión ambiental.

Cuales son las mejoras que añaden valor a la compañía

- Obtener información específica para hacer frente a solicitudes de participes concretos.

La contabilidad ambiental va dirigida a una serie de participantes que pueden ser muy diversos, entre ellos todos aquellos grupos humanos que, de un modo u otro afectan la vida de la empresa. Es importante detectar quienes son y que tipo de interés específico tienen respecto a la actuación ambiental de la empresa

Una lista de posibles participes es la siguiente:

- Directivos.
- Trabajadores.
- Accionistas.
- Vecinos y comunidad local.
- Administraciones públicas.

- Clientes.
- Proveedores.
- Inversores.
- Bancos y entidades financieras.
- Compañías de seguros.
- Organizaciones ecologistas.
- Universidades y centros de investigación.

Cada uno de estos grupos puede tener intereses y motivaciones muy distintas a los interés planteados por la contabilidad ambiental de la empresa, lo que puede convertir la información en un arma de doble filo, generando un riesgo potencial por su uso, que debe ser previsto.

5.1.2.3.4. Criterios, Principios y variables para definir los indicadores ambientales: A la hora de construir un sistema de contabilidad ambiental en la empresa, es preciso tener en cuenta una serie de principios generales y de criterios de actuación, que tendrán variaciones, en función del sector económico y de las propias característica de la empresa, sin embargo existe un patrón común que puede identificarlo para su pertinente adecuación¹⁸.

1. Los indicadores ambientales deben ser simples, flexibles, reproducibles y mostrar las tendencias generales, para que puedan servir de base a las decisiones de la empresa.
2. Los indicadores deben ser relevantes y significativos para la protección del medio ambiente que muestre la relación causa-efecto.
3. El sistema contable debe considerar los aspectos económicos, que permita una visión en conjunto entre lo económico y ambiental de tal forma que la empresa pueda considerar la ecoeficiencia y los costos relacionados.

¹⁸ ABLAN, Bortone Nayibe y Méndez V, Contabilidad y Ambiente, Una disciplina y un Campo para el Conocimiento

4. Es prescindible que el sistema de contabilidad este acorde con los ciclos de vida del bien o servicio, para evitar soluciones incompletas o erróneas que se basan en aumentar la eficiencia en algún estadio del ciclo de la vida, disminuyéndola en otras fases.
5. El sistema de contabilidad ambiental debe estar organizado de modo que pueda usar los datos ya existentes en la empresa, o bien que los datos puedan obtenerse con un costo y tiempo relativamente razonable con su utilidad y beneficio futuro,
6. El sistema de contabilidad ambiental debe considerar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en especial las referentes a la calidad y cualidades de la información que brinda el sistema: comprensión, relevancia importancia confiabilidad.
7. Los datos generados deben ser útiles, relevantes e informativos para la toma de decisiones de la gerencia, permitiendo comparar la actuación ambiental real con los criterios previamente establecidos por la misma. Específicamente debe permitir mejorar la actuación ambiental de la empresa; establecer un control de gestión benchmarking a lo largo del tiempo.
8. La flexibilidad el sistema debe ser suficiente para ser usado de base de diferentes sistemas de costos. Respondiendo en forma clara la diversidad de la realidad misma de la empresa (inherente) si como los cambios operados en su actuación ambiental. En otras palabras, debe permitir la integración entre la realidad del negocio en el que opera y el medio ambiental que directa e indirectamente tiene relación.
9. El sistema debe ser comprensible y significativo para el mayor numero posible de participantes, tanto internos como externos de la empresa.
10. El sistema de contabilidad ambiental debe tomar en cuenta las políticas y regulaciones ambientales establecidas por la empresa y por la legislación vigente en el entorno en que se desenvuelve.
11. Por ultimo, una característica de todo sistema de información es que debe ser apropiado para la persona que vaya a utilizarlo.

5.1.2.4. Beneficios Ambientales: Para las Pymes de manufactura, lo ideal sería que prevenga, reduzca y de ser posible, elimine la contaminación, sobre todo en su origen. Todo esto tiene un costo, pero hay que contemplar una serie de beneficios que produce la gestión ambiental¹⁹. Por ejemplo:

- Posibilidades de obtención de subsidios en la forma de pago de servicios ambientales.
- Ahorro de recursos energéticos y materiales.
- Mayor motivación de los empleados.

Por medio de la contabilidad ambiental se puede arribar a un indicador que nos refleja la rentabilidad de la práctica ambiental de las pequeñas y medianas empresas.

+ Ingresos derivados de la gestión ambiental
- Costos derivados de la gestión ambiental
= Resultados de la gestión ambiental.

5.1.2.5. Proveedores: Una pequeña y mediana empresa que se proyecte como sostenible, deben tener proveedores que tengan las mismas características. Esto incluye productos, componentes, empaques y transporte debidamente certificados con normas y sellos ambientales o ecológicos.

5.1.2.6. Reducción de Costos: Inicialmente la inversión es implementar contabilidad ambiental puede incrementar los costos de las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo el mismo costo puede verse compensado de diversas maneras: por una disminución de desperdicios y productos defectuosos, un aumento en clientes, un precio de mercado más competitivo y subsidios estándares o privados por la conservación de la naturaleza. Generar un plan de gestión ambiental económicamente viable debe tomar en cuenta la relación entre los beneficios y los costos que genera el mismo. Los inversionistas podrían estar

¹⁹ Ibid

dispuestos a sacrificar parte de su rentabilidad con el fin de que la pequeña y mediana empresa cuente con un manejo adecuado de los recursos naturales. La ecología aporta métodos de valoración mas allá del mercado, que pueden ser útiles para los inversionistas en la toma de decisiones, como son el cumplimiento de sellos ecológicos.

En el paradigma de la economía ecológica se contempla la energía en lugar de dinero, se debe manejar efectivamente los recursos escasos, como son la electricidad, agua, materiales, etc. como apunta AECA “la contaminación derivada de la actividad de las empresas, en sus distintas modalidades. Residuos, vertidos, polución, debe ser considerada como un despilfarro desde la óptica de la asignación eficiente de los recursos escasos, por lo que si no adopta los cambios necesarios, la empresa estarían abocada a un alejamiento cada vez mayor de un mercado que prefiere los coproductos, y que por lo tanto vienen a consumir un factor clave de la competitividad”²⁰.

5.1.3. Catalogo de Cuentas

La Contaduría General de la Nación consciente de la importancia de este tema y de la necesidad de reflejar de manera independiente los recursos aplicados, consideró en el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública el Grupo 18 - RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, de manera que a través de este instrumento pueda medirse el alcance, la gestión y los resultados de cada uno de los entes participantes en estas actividades, así como la de todos ellos en su conjunto, permitiendo su evaluación y diagnóstico y facilitando la toma de decisiones

Bajo esta nueva concepción teórica, las inversiones en recursos naturales y del ambiente se registran de acuerdo con su naturaleza y destinación y por ende son

²⁰ Von Platen, Henninh H.”Recursos Naturales y libre comercio”, Revista forestal Centro Americana, No 4, Año 2, 1993

objeto de reexpresión bajo diferentes métodos. La presente norma, relativa al reconocimiento de los recursos naturales y del ambiente, pretende además, resolver inquietudes en materia contable planteadas, entre otros, por el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales²¹.

La Norma técnica relativa al reconocimiento de los recursos naturales y del ambiente, de que trata el numeral 5.7.2.1 del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP, adoptado mediante la Resolución No 4444 del 21 de noviembre de 1995, expedida por el Contador General de la Nación.

5.1.3.1. Conceptos básicos

Actividades relacionadas con los recursos naturales y del ambiente.

Los agentes económicos realizan diferentes acciones tendientes a controlar, subsanar, enfrentar, impedir y restablecer los efectos negativos al ambiente, generados principalmente en sus actividades de producción y consumo. Sin embargo, no siempre el agente responsable es el que las desarrolla y por consiguiente son asumidas, como una actitud defensiva, por los agentes afectados.

Estas actividades se dividen en:

5.1.3.1.1. Costos de protección ambiental: Valores en que incurre el ente público para conservación, tratamiento y mantenimiento, entre otros, del ambiente. Se desagregan en: los costos de evitado (prevención) y los de restauración.

5.1.3.1.2. Costos de recuperación o repercusión: Son básicamente los valores preventivos y compensatorios, que asume el ente público para devolver las condiciones al medio ambiente.

²¹ Plan general de Contabilidad Publica, Noviembre de 1995

5.1.3.2. Actividades adelantadas por los entes públicos: Se precisan dos clases de actividades relacionadas con los recursos naturales y del ambiente desarrolladas por los entes públicos, a saber: de explotación y de conservación.

5.1.3.2.1. Actividad de explotación: Extraer, utilizar y aprovechar los recursos naturales y del ambiente con los cuales se busca obtener una utilidad o beneficio económico, generalmente, a través del mercado.

5.1.3.2.2. Actividad de conservación. Preservar, conservar, recuperar, prevenir, mitigar, restaurar, mantener y mejorar los recursos naturales y del ambiente.

5.1.3.3. Inversión ambiental: Erogaciones efectuadas en cada uno de los recursos naturales y del ambiente, consideradas como costo del proceso con el fin de preservar, mantener y sostener la biodiversidad.

5.1.3.4. Inversión en recursos naturales y del ambiente: Toda erogación si va encaminada a un proyecto específico, se considera inversión en recursos naturales y del ambiente. Los demás gastos se registrarán como gastos operativos, siendo necesario su costeo.

5.1.3.5. Erogaciones en recursos naturales y del ambiente: De acuerdo con la naturaleza de las erogaciones, aquellas que no puedan identificarse desde un punto de vista técnico con un proyecto en recursos naturales y del ambiente, se llevarán al gasto o al activo correspondiente.

5.1.3.6. Realización de convenios o contratos: Para efecto de la contabilización, se requiere que en el objeto del convenio o contrato se especifique claramente, para cada una de las partes, las condiciones, participación, alcance, traslación de dominio, entrega de los bienes, entre otros, de manera que cada entidad pueda determinar claramente los registros contables a efectuar.

5.1.3.7.Catálogo General de Cuenta: En el Plan General de Contabilidad Pública y particularmente en el Catálogo General de Cuentas, el Grupo 18: Recursos naturales y del ambiente, se sustituye por las siguientes cuentas y subcuentas:

5.1.3.7.1. ESTRUCTURA

5.1.3.7.1.1. Grupo 18

CÓDIGO DENOMINACIÓN

18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

1805 RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACIÓN

180501 Aire

180502 Agua

180503 Suelo y subsuelo

180504 Flora y fauna

1810 RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

181001 Aire

181002 Agua

181003 Suelo y subsuelo

181004 Flora y fauna

181099 Ajustes por inflación

1815 AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

181501 Aire

181502 Agua

181503 Suelo y subsuelo

181504 Flora y fauna

181599 Ajustes por inflación

1820 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

182001 Minas
182002 Canteras
182003 Yacimientos
182004 Pozos artesianos
182090 Otros recursos naturales no renovables
182099 Ajustes por inflación

1825 AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES NO
ENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

182501 Minas
182502 Canteras
182503 Yacimientos
182504 Pozos artesianos
182590 Otros recursos naturales no renovables
182599 Ajustes por inflación

1830 INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN
EXPLOTACIÓN

183001 Aire
183002 Agua
183003 Suelo y subsuelo
183004 Flora y fauna
183099 Ajustes por inflación

1835 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSOS
ATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

183501 Aire
183502 Agua
183503 Suelo y subsuelo
183504 Flora y fauna

183599 Ajustes por inflación

1840 INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

184001 Minas

184002 Canteras

184003 Yacimientos

184004 Pozos artesianos

184090 Otros recursos naturales no renovables

184099 Ajustes por inflación

1845 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

184501 Minas

184502 Canteras

184503 Yacimientos

184504 Pozos artesianos

184590 Otros recursos naturales no renovables

184599 Ajustes por inflación

Cuentas relacionadas con el Grupo 18

19 OTROS ACTIVOS

1999 VALORIZACIONES

199904 Recursos naturales y del ambiente en conservación

31 HACIENDA PÚBLICA

3115 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN

311504 Recursos naturales y del ambiente en conservación

32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL

3240 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN

324004 Recursos naturales y del ambiente en conservación

31 HACIENDA PÚBLICA

3135 AJUSTES POR INFLACIÓN

313514 Recursos naturales y del ambiente en explotación

32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL

3250 AJUSTES POR INFLACIÓN

325014 Recursos naturales y del ambiente en explotación

49 AJUSTES POR INFLACIÓN

4905 CORRECCIÓN MONETARIA

490521 Recursos naturales y del ambiente en explotación

53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y
AMORTIZACIONES.

5310 AGOTAMIENTO

531004 Pozos artesianos.

531005 Aire.

531006 Agua.

531007 Suelo y subsuelo.

531008 Flora y fauna.

5320 AMORTIZACIONES

532004 Amortización de inversiones en recursos naturales renovables en explotación.

532005 Amortización de inversiones en recursos naturales no renovables en Explotación.

58 OTROS GASTOS

5810 EXTRAORDINARIOS

581027 Pérdida en recursos naturales renovables en conservación

5.1.3.7.1.2. DESCRIPCIONES Y DINÁMICAS

18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos existentes, así como las erogaciones efectuadas con el fin de explotar, conservar y proteger la biodiversidad del ambiente y los ecosistemas.

1805 RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Representan el valor de los recursos existentes, que de esta naturaleza posea el ente público, más todas aquellas inversiones adelantadas y orientadas, entre otras, a conservar, recuperar, mitigar, prevenir, sostener, mantener, proteger, administrar, los recursos naturales y del ambiente, así como el costo de ejecutar cualquiera actividad conexas con la conservación del ambiente.

SUBCUENTAS

180501 Aire

180502 Agua

180503 Suelo y subsuelo

180504 Flora y fauna

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor estimado de los recursos existentes, de acuerdo con procedimientos técnicos.
2. El valor de las erogaciones realizadas con el objeto, entre otras, de conservar, recuperar, mitigar, prevenir, sostener, mantener, proteger, administrar los recursos naturales y del ambiente.

3. El valor de las erogaciones que realiza el sector público para definir y aplicar una política ambiental. Se incluyen además, costos en investigación, formación y educación ambiental, en la medida en que tienen por objeto mejorar el manejo que la sociedad hace del ambiente.
4. El valor de los bienes que se adquieren para ejecutar el proyecto de inversión.
5. El valor del aporte, en especie, de la comunidad.
6. El valor correspondiente a la valorización

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los bienes de recursos naturales en conservación que se trasladen a otros entes públicos.
4. El valor de la pérdida por el desgaste u obsolescencia por fenómenos naturales, de fuerza mayor y caso fortuito.

1810 RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Representan el valor, más las inversiones realizadas en los recursos naturales renovables, cuyo objetivo sea la obtención de beneficio económico.

SUBCUENTAS

- 181001 Aire
- 181002 Agua
- 181003 Suelo y subsuelo
- 181004 Flora y fauna
- 181099 Ajuste por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor estimado de los recursos existentes, de acuerdo con procedimientos técnicos.
2. El valor de las erogaciones que se efectúen con el fin de explotar los recursos naturales.
3. El valor de las erogaciones que representen aumento de los recursos naturales

4. El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor causado por la ejecución de la explotación.
2. El traslado a la cuenta de recursos naturales renovables en conservación.
5. El valor de los ajustes por inflación

**1815 AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)**

DESCRIPCIÓN

Representa los valores acumulados por reducción de la existencia de reservas de los recursos naturales renovables, originada en la extracción, uso, agotamiento o extinción.

SUBCUENTAS

- 181501 Aire
- 181502 Agua
- 181503 Suelo y subsuelo
- 181504 Flora y fauna
- 181599 Ajustes por inflación

5.1.4. ANTECEDENTES DEL MANEJO AMBIENTAL COLOMBIANO

5.1.4.1. Constitución Política

Con la constituyente realizada en 1991, el Estado Colombiano en cabeza de los constituyentes Antonio Navarro Wolf, Álvaro Gómez Hurtado y Horacio Serpa Uribe, establecen artículos en la constitución Política Colombiana, los cuales hacen referencia al cuidado y preservación del medio ambiente, de los que se citan los artículos que hacen mención al presente tema. Artículo 79, Artículo 80, Artículo 332, Artículo 360.

5.1.4.2. Ministerio del medio ambiente: Se crea el ministerio del medio ambiente, mediante la ley 99 de 1993, con el objetivo de “ser el organismo rector

de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible.”²² Dentro de sus funciones principales esta la de preservar y conservar el medio ambiente, dictar normas y establecer parámetros para que dicha conservación perdure en un marco de desarrollo sostenible.

5.1.5. La Manufactura

Segunda fase del desarrollo del capitalismo en la industria, precede a la producción maquinizada; empresa capitalista basada en la división del trabajo y en la técnica manual, artesanal. Como forma de la producción capitalista, la manufactura surgió a mediados del siglo XVI y predominó en ella hasta el último tercio del siglo XVIII. Lo característico de la primera forma de manufactura, la más simple estriba en que los trabajadores, que trabajan en sus casas, son explotados por el capital comercial. La fase siguiente de la producción manufacturera es la manufactura centralizada; con ella, los obreros asalariados explotados por el capital se concentran en un lugar. La manufactura surge por dos caminos:

- 1) En la planta de producción donde están concentrados obreros de especialidades diferentes, los cuales ejecutan hasta el fin todo el proceso de producción necesario para crear un determinado producto;
- 2) En el taller donde se concentran artesanos de la misma especialidad. La labor homogénea se descompone en diversas operaciones que se convierten en función especial de cada obrero por separado.

La manufactura capitalista creó las premisas para la gran producción industrial, contribuyó a la ulterior división del trabajo, simplificó en gran manera muchas

²² Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente

operaciones laborales, perfeccionó los instrumentos de trabajo, preparó obreros especialistas para pasar a la producción maquinizada. La división del trabajo en la producción manufacturera por una parte elevaba la productividad, por otra intensificaba el grado de explotación del obrero, lo convertía en un obrero parcial, condenado para toda la vida a ejecutar una determinada operación²³

La manufactura favorecía la concentración de los medios de producción en manos de los capitalistas y significaba la ruina para la mayoría de los artesanos. Los dueños de las manufacturas explotaban duramente el trabajo asalariado. En Rusia, las manufacturas centralizadas se desarrollaron en gran escala a partir de la primera mitad del siglo XVIII. Presentaban una peculiaridad específica y era la de que muchas manufacturas no se basaban en el trabajo asalariado, sino en el de los siervos. Aunque la división del trabajo en las manufacturas hizo que la producción capitalista de mercancías se acrecentara y que el rendimiento del trabajo social se elevaran sensiblemente, la manufactura no abarcó toda la producción social. La existencia de un inmenso número de empresas industriales pequeñas y pequeñísimas constituye un rasgo característico del período manufacturero del capitalismo. Los mercados interior y exterior, en proceso de crecimiento, presentaban una demanda enorme de mercancías, demanda que la manufactura no estaba en condiciones de satisfacer. Se hizo necesario pasar a la producción maquinizada, a la que dio comienzo la revolución industrial.

5.1.5.1. Origen de la Empresa Manufacturera: Las empresas de manufactura se han venido desarrollando a través de las diferentes modalidades de industrias que se han venido dando durante los últimos tiempos y que hoy día han hecho implícita una relación entre manufactura y producción con una aplicación efectiva del conocimiento.

²³ www.eumed.net, universidad de Málaga, Diccionario de Economía Política, Abril 19 de 2007

Desde que se conoció una operatividad lógica sobre los procesos implementados en determinada empresa, se ha hablado de la era industrial. La primera Revolución Industrial se delimitó por las maquinas y la utilización minoritaria de mano de obra. A diferencia de la Segunda Revolución Industrial su estrategia se enfrascó en la utilización de tecnología como generadora de valores agregados.

Luego se llegó a la época en que el conocimiento define el funcionamiento de las empresas según el nivel de aplicación y la permanencia de la misma en el mercado.

El origen del termino manufacturero, aplicado a la industria moderna, se halla en las antiguas manufacturas reales europeas, establecimientos que gozaban de privilegios especiales, monopolio e incluso financiación directa del Estado. El origen de la manufactura se remonta en algunos países europeos a la edad media, pero su máxima actividad se desarrolló durante los siglos XVII y XVIII como expresión de la política económica mercantilista. Durante el reinado de Luis XIV de Francia se establecieron diversas manufacturas reales, orientadas a la fabricación de productos de alta calidad para vender en la corte.

5.1.6. Las Pequeñas y Medianas Empresas

5.1.6.1. Origen

La participación de la pequeña y mediana empresa se remonta al mismo inicio de la actividad manufacturera y pasa por los mismos sistemas económicos como: Feudalismo, Esclavismo, y continua con la participación del capitalismo.

La actividad industrial comienza con la necesidad de transformar y conservar productos y aunque no existe literatura al respecto se podría afirmar que la actividad industrial fue la transformación del agro.

La rama manufacturera en Colombia que tiene remotos orígenes en la actividad de los indios chibchas del altiplano cundiboyacense, su pasado colonial en los telares de Santander y su etapa moderna del siglo pasado Antioquía, seguida de Cundinamarca, alcanzó, particularmente en el primero de estos dos últimos Departamentos un alto grado de concentración de capital, de modernización de equipos e integración.

Con exactitud no se puede precisar la época de aparición de la pequeña y mediana empresa, pero se consolida a finales de la época del renacimiento y la iniciación de la época moderna con el nacimiento del capitalismo.

“En Colombia fue tomada en cuenta a partir de los comienzos de la década de los años sesenta ya que, antes existía sin que hubiera la atención adecuada, desde esta época comenzó a tener una gran significación, ya no solo como abastecedora del mercado nacional, sino como creciente factor de ingresos de divisas por exportación”²⁴.

El desarrollo de la pequeña y mediana empresa implica que desde la Gran industria de donde se parte, es necesaria para fortalecer y justificar la existencia de la Mediana y Gran Empresa.

Este sector surgió como alternativa institucional al progreso de aquellas personas cuyos recursos no alcanzan para solventar las grandes inversiones que requieren empresas de mayor tamaño como un paso para conseguir penetrar en el gran sector Industrial, o como un factor complementario de la gran industria.

Esta, ha motivado diferentes entidades, tanto publicas como privadas, a adelantar estudios tendientes a obtener un conocimiento objetivo de las condiciones de

²⁴ Síntesis Económica “Dos grandes Desconocidos”, Noviembre de 1990, Bogotá

funcionamiento de estas unidades productivas, investigando sus características internas y sus relaciones de articulación con los demás sectores productivos, a fin de determinar su capacidad y potencialidad concretas para la solución de los problemas mencionados.

5.1.6.2. Responsabilidad Social de las Pymes

“Perseverar en medio de la complejidad, garantizando y hasta incrementando el empleo, generar mejores condiciones salariales, para debidamente a los acreedores (incluyendo al estado), repartir utilidades justas, es ser responsable socialmente.”²⁵

Una reciente edición de la revista dinero (No 214) relata la historia de las empresas más antiguas e influyentes del país. Ninguna se inicia grande y poderosa como sucede hoy en que la moda de alianzas y fusiones lleva a la creación de gigantes en el mismo momento de su incorporación.

En primer lugar, la mayoría de esas empresas fueron PYME en su origen, bien sea por la cuantía de su capital, el número de operarios en la sencillez de sus procesos. ¿Quién creería que Carvajal, hoy una multinacional latinoamericana, se inicio en tres millones de pesos de hoy?

En segundo lugar, sus fundadores conocían del negocio los procesos productivos, a punto de llevar a cabo trabajos manuales cuando era necesario. Desde Ernesto Cortissaz, piloto y presidente de Scadta (hoy Avianca), hasta Manuel Carvajal Sinisterra que era “un enamorado de las máquinas y las reparaba con sus manos.

El comercio fue la escuela en la cual buen número de ellos adquirieron las habilidades que les permitieron preservar venciendo obstáculos. Esa actividad requiera capacidad de adaptación, relación con todos los grupos sociales y

²⁵ GONZALEZ, Couture Gustavo, Pyme Gestion para la Competitividad, Portafolio,2005, p.242

culturales, olfato por las oportunidades basadas en necesidades insatisfechas, sensibilidad por los problemas de producción y mercadeo, versatilidad. En fin, cualidades que acompañan el espíritu emprendedor y encausan su energía.

En tercer lugar las familias no solo acompañaron el origen del esfuerzo, sino fueron acicate para obras que perduraron. Se requerían administradores y profesionales especializados que asumieran decisiones con mayor objetividad. No siempre se logra esa transición con prudencia, en este asunto donde empresas buenas no cruzan el umbral para llegar a sobresalientes: las relaciones familiares que sostuvieron el origen pueden, mas adelante, entorpecer su desarrollo.

En cuarto lugar, poseían propósitos claros de producir determinados bienes o servicios. En solo después de muchos años que sus réditos llevaron a algunas de ellas a diversificarse; sin embargo, la concreción de su fin lucrativo no les impidió a varias colaborar en tareas de promoción social al interior de su organización o la comunidad, por medio de fundaciones. Carvajal, Corona y Carulla no tuvieron que ser grandes o sobresalientes para llevar a cabo dichas actividades.

Finalmente tuvieron claridad sobre los principios o valores de su acción, que orientada todo su quehacer y a los cuales sus dueños o directivos se acogían con su ejemplo. Collins y Porras, en su libro Empresas que perduran (norma, 2000) llaman a dichos valores “una ideología centralizadora” y a la coherencia de la acción de sus directivos con esta: “autenticidad”. Estos dos elementos explican para dichos autores la permanencia en el tiempo de las empresas que estudiaron (Sony, Disney, Ibm, Merck, entre otras).

“Considero que esos cinco rasgos explican que las empresas perduran. Ahora bien, ¿ qué lecciones dejan esas historias para el tema referente a esta escrito: la responsabilidad social empresarial y, en particular, para las PYME? ¿Qué es imitable y que vale la pena imitar? ¿Crecer para dominar mayores mercados

(Corona, Carvajal, Nacional de Chocolates)? ¿Crecer para perder el control de parte de sus fundadores (Carulla, Avianca)?

La responsabilidad social corporativa o empresarial (RSC O RSE) se inicia en casa es decir dentro de la empresa.

“Cada cual decide su destino, el hecho es que roda PYME, por serlo, suele cumplir en el momento actual con rasgos de una responsabilidad social que la literatura en boga sobre la noción omite. No reconoce que la responsabilidad Social Corporativa o empresarial (RSCO RSE) se inicia en casa, al interior de la empresa; y es a este sentido de la Responsabilidad Social Empresarial al que se hará referencia en este texto.

No es sano asociar la Responsabilidad Social Empresarial únicamente con aportes a funciones sociales o donaciones filantrópicas. Las empresas pequeñas se hayan ocupadas sobre viviendo y consideran que aquello solo los puede hacer las grandes. Sin embargo, es solo hasta poco que algunas de ellas cayeron en cuenta de la importancia del prestigio asociado a una producción limpia, relaciones laborales justas, ayuda a la comunidad, Etc.; de allí se hayan acogido códigos éticos y se inicien en el duro camino de transformar sus practicas.

En cambio otras empresas como Corona, Carvajal y Carulla, incorporaron una Responsabilidad Social Empresarial desde su origen en su aplicación. Primero, al interior de sus organizaciones y luego en su entorno; pero con las funciones corren peligro esas filosofías y practicas consecuentes. Carulla después de su toma por Vivero, demuestra indicadores de crecimiento meritorios, sin embargo, esta por demostrarse que sean sostenibles en el tiempo, teniendo presente que la filosofía laboral y social de avanzada fue arrasada.

El reto de toda empresa que crece, es ser coherente en medio de relaciones que se vuelvan cada vez más impersonales en que la distancia con los dueños y

directivos “auténticos” se incrementa. Bimbo, la multinacional Mexicana, consciente de este problema, tenía por política no construir plantas de más de 150 operarios.

La Responsabilidad Social Empresarial en el sentido desde el cual se considera en este escrito tiene presente las circunstancias de complejidad económica, social y política de Colombia. Se inicia en el instante mismo en que uno o varios empresarios acometen una empresa con miras a perdurar. Por eso los narcotraficantes no son modelos de empresarios como muchos sostienen, lo suyo es de paso, para lavar activos, para buscar algún tipo de aceptación social, para imponerse; en fin, todo menos servir y aportar un esfuerzo a la producción de bienes y servicios que perdure en el tiempo.

Un componente de esa Responsabilidad Social Empresarial parte de un cometido personal con una idea, con un propósito que va tomando forma en la medida que su concreción va alertando sobre sus limitaciones y posibilidades. Virtudes tales como la laboriosidad, la perseverancia, la humildad (para aceptar errores y corregir cursos de acción) y la prudencia (en el uso creativo de los recursos escasos) son indispensables, sin ellas es difícil que se venzan obstáculos.

La Responsabilidad Social Empresarial va configurándose a la medida que la empresa cuenta con colaboradores, operarios y profesionales de diferente índole, que devengan un salario. Con ello se establece que varias familias deriven su sustento de la actividad que algunos de sus integrantes lleven a cabo en la empresa. El diseñar tareas, oficios y actividades donde cada uno se realice como persona, no es asunto sencillo.

Procurar que todos ganen tiempo, empleen bien los recursos, produzcan con eficiencia, sin desperdicios de materiales y energías es ejercer una Responsabilidad Social Empresarial. También se habla de Responsabilidad Social

Empresarial cuando se hace referencia al pago de salarios justos, con los debidos aportes que garanticen la seguridad social de los colaboradores. Todo esto es ejercer dicha responsabilidad a cabalidad”²⁶.

“Otro componente de esa Responsabilidad Social Empresarial es el pago oportuno a proveedores, favoreciendo que hagan una utilidad justa, al igual que el cobro adecuado a distribuidores, quienes también deben contar con la posibilidad de tener una ganancia justa. El pago de impuestos garantiza que se consolide un estado de derecho, marco indispensable la cual la empresa no puede operar. El que varios empresarios paguen vacunas en lugar de impuestos erosiona las instituciones; ahora se debe hacer un aporte a los billones de pesos que se necesitan para transformar esa practica perjudicial, que una acción colectiva de empresarios valerosos y con carácter hubiera evitado.

Entregar productos y servicios cuya calidad mejore en el tiempo en medio de las restricciones de crédito, la inseguridad jurídica que caracteriza muchas agencias del estado, las amenazas de terroristas, las “vacunas”, la solicitud de prebendas de parte de algunos funcionarios públicos, las ofertas de ellas de partes de competidores y sacar adelante la empresa en medio de esa complejidad, es ejercer una Responsabilidad Social Empresarial en una de sus más altas expresiones.

Esto es lo que vienen haciendo un buen numero de empresas Colombianas, grandes o pequeñas y lo único que explica, junto al aguante y a la esperanza de hombres y mujeres comunes, que el país no se haya derrumbado en medio del terrorismo rampante de las ultimas décadas. Es reciente el hablar de terrorismo para describir actividades delictivas para las que se empleaban en el pasado eufemismos que ocultaban su intención de ocupación territorial, de monopolio del poder, de negocios lucrativos a partir de chantajes y amenazas con secuestros. Lo

²⁶ Ibid

que ahora comienzan a conocer algunos países del norte, se ha vivido en Colombia durante varias décadas.

Los empresarios, los directivos, los profesionales y operarios que emplean los recursos (que siempre serán escasos) de manera cada vez más eficiente y que contribuyen a una mejor distribución del excedente entre sus dueños y colaboradores, también cumplen una responsabilidad social más amplia aun.

Se utiliza el concepto de responsabilidad publica para señalar con ello que desde puestos de trabajo, el ejercicio de sus funciones, la entrega de bienes y servicios de calidad, directivos y operarios se hacen cargo de la sociedad cuando exploran alternativas de organización económica y social que superen las limitaciones de escaseces y pobreza materia de la sociedad Colombiana. Esa empresa señala la posibilidad de trabajar no solo para lo convencional: producir cosas y/o servicios generar una ganancia, sino de contribuir, en su medida, a la solución del problema publico principal: distribuir con equidad.

El modo para lograr dicha distribución no se halla inventando aun para una sociedad como la colombiana en medio de su situación inmediata. Las buenas intenciones de economistas científicos sociales y políticos, reflejadas en políticas publicas investidas por agencias bilaterales y multilaterales de crédito, no siempre han logrado sus propósitos. Incluso las investigaciones recientes sobre desarrollo humano demuestran retrocesos en algunos indicadores. El narcoterrorismo no es culpable de todo, los modelos teóricos que inspiran las políticas también son deficientes.

El estado puede hacer mucho, pero no lo puede hacer todo. La universalización de la educación y la democratización de la seguridad social contribuyen significativamente a la redistribución de ingreso, pero no hay tiempo de espera. La empresa también aporta desde el momento que sus dueños y directivos deciden

ser responsables sociales, comenzando con los integrantes de su organización en el sentido discutido aquí: salarios justos, cumplimiento de compromisos, calidad de productos y servicios. Si, además, aquellos ejercen una acción colectiva con otras empresas de su industria, para servirle al estado de interlocutores validos en la formulación de políticas y vigilar su ejecución ejercen entonces una responsabilidad pública²⁷.

5.1.6.3. Importancia

La pequeña y mediana empresa, es hoy fuente muy importante en la generación de empleo en Colombia por encontrarse ubicada en los sectores industriales más intensivos, en la utilización de mano de obra, también es el mayor consumidor de materia prima nacionales y por ende sus efectos multiplicadores sobre el resto de la economía son proporcionalmente superiores a cualquier otro de los que pueda aportar el renglón manufacturero.

Esta, como herramienta integral y dinámica contribuye a la expansión económica de la siguiente forma:

- Ayuda a la distribución del ingreso y de la reducción de la pobreza.
- Estimulando el talento empresarial.
- Involucrando en la economía nuevos productos, diversificando la producción.
- Iniciando exportaciones hacia países vecinos.
- Sustituyendo manufacturas importadas y utilizando recursos nacionales.
- Desarrollando nuevas habilidades técnicas, utilizando recursos locales.

Como partes importantes del sector industrial colombiano, la pequeña y mediana empresa, generan el 35% de la producción, un 30% de las personas empleadas pertenecen a este sector y el 85% de todas las empresas industriales establecidos en Colombia son pequeñas y medianas empresas.

²⁷ Ibid

“Es por esta razón que en la distribución por sectores la mayor actividad de la Pymes esta concentrada en servicios, con el 37%, y en comercio, con el 34%. La Industria participa únicamente con el 22% y las actividades agroindustriales con el 7%”.²⁸

“Además, por sus facilidades de conformación y la amplitud de mercados, geográficamente la mayor concentración esta en las grandes ciudades: en Bogotá se encuentra el 50% del total de las registradas en el país; el Medellín, el 13%, y en Cali, el 11%”²⁹

La importancia de la industria manufacturera radica fundamentalmente en el aporte que hace la economía nacional en términos de empleo, producción y utilización de materias primas provenientes de otros sectores industriales. Además, constituye el mecanismo mas eficaz para el fenómeno del espíritu empresarial y el estímulo de la iniciativa individual en la actividad privada.

5.1.6.4. Características Generales

En el año de 1972, la OEA elaboro mediante un estudio para la Corporación Financiera Popular, se destacaron las principales características de la pequeña y mediana empresa en Bogotá; las cuales son el resultado del desarrollo histórico, enmarcado por sus condiciones sociales, económicas y políticas.³⁰

5.1.6.4.1. Dispersión Geográfica

Las pequeñas y medianas empresas están en todos los barrios de Bogotá, produciendo artículos en pequeña escala, economizándose el costo del transporte y generando empleo.

²⁸ José David Lamk, Portafolio, Julio de 2006

²⁹ Ibid

³⁰ Santiago Gutiérrez. Diagnostico de la Pequeña y Mediana Empresa y Bases para una Política de Fomento y Desarrollo en Colombia. CFP - OEA

La pequeña empresa tiene una gran dispersión geográfica, en algunos sectores adquiere alta dimensión, debido a las necesidades del mercado y características de los productos; mientras que la mediana empresa tiende a concentrarse en un menor número.

5.1.6.4.2. Falta de Especialización

Se tiene una variada gama de actividades y no existe especialización, cuando los establecimientos elaboran diferentes productos quedan clasificados en más de un sector industrial o en diferentes sub clasificaciones.

5.1.6.4.3. Maquinaria y Equipo

Un alto porcentaje de industrias tiene un nivel bajo de tecnología, utilizan maquinaria con muchos años de uso o emplea equipos fabricados por las mismas empresas, lo cual baja el rendimiento, eleva los costos de mantenimiento, todo esto complementado con la falta de control de calidad y la carencia de normas técnicas genera productos de baja calidad.

5.1.6.5. La Pequeña y Mediana Empresa en Colombia

Considerando las características de la pequeña empresa y aporte de esta al desarrollo del país se ha tomado como punto de partida el documento elaborado por el ministro de Desarrollo económico³¹ sobre la ley de promoción del desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa colombiana (Mipyme) a través del cual se considera a estos entes económicos como actores principales del desarrollo del país, en tanto que constituyen pequeñas unidades económicas en donde se hayan factores dinámicos de crecimiento e incremento de la calidad de vida de un gran

³¹ Ministerio de desarrollo económico: Ley Pyme: promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana. Una nueva política de estado para el sector. Bogotá, Septiembre 2000

volumen de población, jugando un papel de vital trascendencia en el desenvolvimiento de las cadenas productivas de las distintas regiones del país³²

Este documento aclara que para definir los conceptos de micro, pequeña y mediana empresa, es necesario tener en cuenta la etapa del desarrollo del país del sector o de la actividad económica que se quiere considerara y además es necesario considerar el grado de desarrollo tanto tecnológico como organizacional, es decir, considerar el contexto específico a nivel económico y social dentro del cual enmarca la empresa. De acuerdo con ello en el artículo 2 de la ley Mipyme se afirma que Micro, Pequeña o Mediana empresa es “ toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana” de acuerdo con ello, el ministro de desarrollo económico clasifica la micro, Pequeña y mediana empresa en relación con el número de trabajadores y activos totales tal como aparece en la tabla 1³³.

Tabla 1. Clasificación pequeñas y medianas empresas en Colombia de Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Económico.

Unidad de explotación	Numero de trabajadores	Activos totales
Microempresa	Menos de 10	No excede 501 s.m.m.l.v*
Pequeña empresa	Entre 11 y 50	Entre 501 y 5000 s.m.m.l.v
Mediana empresa	Entre 51 y 200	Entre 5001 y 15000 s.m.m.l.v

* s.m.m.l.v. Salario mínimo mensual legal vigente

³² Ibid, p. 9

³³ ibid, p.10

El Ministerio de Desarrollo Económico enfatiza el claro aporte que hacen estas unidades económicas a la competitividad internacional del sector manufacturero, así como la creación de empleos simultáneamente, pues “estas empresas en su constitución fortalecen a la población y a los sectores socialmente débiles, en este orden de ideas, la alta participación de la Mipyme es doblemente importante, ya que son cifras respaldadas por empleo y a bienestar hacia grupos económicamente vulnerables, especialmente mujeres y artesanos, en actividades con bajos requerimientos de capital y que son llevados a cabo en todas las regiones del territorio nacional.”³⁴.

Así mismo, el Ministerio de Desarrollo Económico afirma que “la pequeña y mediana empresa constituyen el mejor acelerador del proceso de desarrollo económico y social, dada su importancia para solucionar problemas de desempleo, de crecimiento regional, de distribución de ingresos, de incremento de exportaciones y en fin de las variables que sustentan el proceso de la nación³⁵. El desarrollo de las Pymes constituye un potenciador regional, pero también marca una pauta fundamental dentro de la economía globalizada. De acuerdo con información del Banco Mundial (1996) sobre el total de la producción bruta mundial que se puede contabilizar, en promedio solo el 20% se comercializa internacionalmente y el restante 80% está dedicada al mercado nacional, regional, y local; por lo tanto, existe un gran incentivo para aumentar el desarrollo y la competitividad local, como miras a abordar el mercado internacional. La economía Colombiana está basada en el modelo de internacionalización, por esto las empresas de cualquier tamaño y sector son afectadas por lo que pasa en la economía mundial, así sean unas exportadoras.

³⁴ Ibid, p.10

³⁵ Ministro de desarrollo Económico. Corporación financiera Popular. Plan integral de fomento para la pequeña y mediana industria manufacturera dentro del contexto del programa de gobierno “hacia una Colombia nueva”. Bogotá Febrero de 1987. Pág. 3

5.1.6.6. Ley Mipyme

“La Ley Mipyme presentada el mes de septiembre de 2000 por el Ministerio de Desarrollo Económico, busca promover el desarrollo de las Micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia. A través de esta ley, conocida como ley No 590 del 10 de julio de 2000 se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresas”.³⁶

Por primera vez se crea una verdadera política del Estado para las Mipymes rurales y urbanas reconociéndoles su importancia como componente fundamental del tejido empresarial e industrial del país y su impacto social y político para la nación. Lo anterior indica que una ley orientada a generara las mejores condiciones para su creación y operación no es una iniciativa de interés marginal o favorable solo a unos pocos, por el contrario se trata de una estrategia muy acorde con el propósito constitucional según el cual el estado estimulara el desarrollo empresarial (artículo 333 constitución política), la población beneficiada con esta Ley es en general la población, dado que como se ha notado ya, las Mipymes representan el 96% de las empresas existentes en el país, estas contribuyen con el 63% de Empleo nacional, el 25% del PIB, el 25% de las exportaciones totales y con el 50% de los salarios totales de la nación,

Dentro de las disposiciones generales de la Ley Mipymes se encuentra la actualización de la clasificación por números de trabajadores y por activos totales para las Mipymes; se crean dos consejos Superiores, uno para las microempresas y otro para las pequeñas y medianas empresas. Dichos consejos serán los encargados de la ejecución diseño e implementación de todas las políticas del estado entorno del desarrollo de las Mipymes. En dichos organismos tendrán asiento los gremios, ONGs, los municipios, los departamentos, así como los distintos Ministerios que tienen relación con el tema.

³⁶ Colombia, Ministerio de desarrollo Económico, Ley 590 del 10 de Julio del 2000(Ley Mipyme)

5.1.7. Beneficios Tributarios

El primer antecedente de inserción que decretó los beneficios tributarios ambientales se dió con la expedición del Decreto 624 de 1989, el cual otorgó descuentos en renta para quienes adelantaran inversiones en programas de reforestación, como parte del esfuerzo de gobiernos de la época por impulsar los compromisos derivados del Código de recursos naturales Decreto (Ley 2.811/74).

En 1990, con la promulgación de la ley 44 se introdujo por primera vez en la legislación colombiana la opción de otorgar beneficios fiscales para la gestión ambiental. El Artículo 20 estableció como beneficiarios todas aquellas personas (naturales o jurídicas) que por interés propio quisiesen adelantar inversiones en materia ambiental, para mejorar la calidad del medio ambiente y/o preservar las riquezas naturales del país.

Posteriormente, a partir de la ley 223 de 1995, se incorporó en el ámbito de las reformas tributarias la oportunidad de excluir de la obligación del pago del impuesto a las ventas (IVA), todas aquellas actividades orientadas a la adquisición de bienes y elementos destinados al control de la contaminación y al monitoreo ambiental. Igualmente, se precisó en el marco de esta ley el alcance dado en la ley 44/90 de reducir en un 20% de la renta líquida, la base gravable del impuesto pertinente por concepto de inversiones ambientales, quedando sujeto de reglamentación, por parte del Ministerio del Medio Ambiente y de las autoridades competentes, la toma de decisiones en estas materias.

Evaluación de la aplicación de los beneficios tributarios para la gestión e inversión ambiental en Colombia.

Recientemente, la ley 788 de 2002, que introdujo reformas al Estatuto Tributario de 1997, además de mantener los beneficios de exclusión del IVA ya mencionados, clarificó el ámbito de aplicación de lo correspondiente a las

inversiones ambientales, al indicar que las mismas deberán otorgarse a inversiones que no correspondan a obligaciones emanadas de las licencias ambientales.

Así las cosas, los beneficios otorgados para la gestión e inversión ambiental, quedan inscritos bajo los principios tributarios y al ser parte de sucesivas leyes de reforma tributaria, expresan definiciones y conceptos, que requieren su posterior reglamentación para su implementación.

5.1.7.1. Principios Tributarios en Relación con los Beneficios Ambientales

En Colombia, en desarrollo del principio de legalidad, consagrado en el artículo 338 de la Constitución Nacional, se establece que los elementos fundamentales de una obligación tributaria son:

- El sujeto activo que es el acreedor de la deuda y el que tiene el encargo constitucional,
- El sujeto pasivo que es el deudor de la obligación,
- El hecho gravado que es un hecho jurídico seleccionado por la ley como causa inmediata de la obligación tributaria y cuyo acaecimiento da origen a la existencia del tributo,
- La base gravable, que es una expresión del hecho gravable en cantidades mensurables,
- La tarifa, que es un factor matemático que permite determinar la cuantía de la obligación tributaria.

El beneficio fiscal opera, en la estructura jurídica del tributo, ya sea exonerando la propia obligación tributaria o reduciendo la cuantía de la prestación. En el primer caso, se trata de la exención y en el segundo, de los beneficios que actúan sobre los elementos de cuantificación de la prestación tributaria, ya sea mediante reducciones de la base imponible o deducciones en la tarifa.

5.1.7.2. Impuestos sobre los que se aplican los beneficios ambientales

El sistema tributario en Colombia ha establecido que los beneficios ambientales se aplican sobre el pago de los contribuyentes por el impuesto sobre las ventas o el impuesto a la renta. En el primer caso, hay una exclusión del pago y en el segundo, una reducción de la base gravable sobre la que se calcula el impuesto.

Es importante resaltar cómo, los beneficios ambientales en ambos impuestos no conectan su aplicación a un sector específico, sino que han sido diseñados como una oferta indiscriminada para la generalidad de los contribuyentes (sometidos a un mismo impuesto), previo el cumplimiento de ciertos requisitos y criterios ambientales, sobre lo cual necesariamente la autoridad ambiental competente debe certificar su plena correspondencia y pertinencia desde el punto de vista técnico, mas no así tributario.

5.1.7.3. Descripción de los beneficios tributarios vigentes y conceptos asociados

De todo el espectro de beneficios tributarios, vigentes en Colombia, para las actividades ambientales (vinculadas a la protección de los recursos naturales), este estudio se concentra en la exclusión del IVA y en la deducción de renta, para actividades de gestión e inversión ambiental, respectivamente.

Reforma Tributaria de 2006 Artículo 158–2: Establece una deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, a las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. Las mismas, podrán ser deducidas anualmente hasta en un 20% del valor objeto de renta líquida, por las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones.

5.1.7.4. Definiciones sobre Procesos Ambientales

Los decretos 2.532 del 2001 y 3.172 de 2003, reglamentarios de los artículos correspondientes del Estatuto Tributario, han desarrollado las definiciones introducidas, según los siguientes conceptos:

5.1.7.4.1. Sistema de control ambiental. Es el conjunto ordenado de equipos, elementos, o maquinarias nacionales o importados, según sea el caso, que se utilizan para el desarrollo de acciones destinadas al logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y/o reducción del volumen y/o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Los sistemas de control pueden darse al interior de un proceso o actividad productiva lo que se denomina control ambiental en la fuente, y/o al finalizar el proceso productivo, en cuyo caso se hablará de control ambiental al final del proceso.

5.1.7.4.2. Sistema de monitoreo ambiental. Es el conjunto sistemático de elementos, equipos o maquinaria nacionales o importados, según sea el caso, destinados a la obtención, verificación o procesamiento de información sobre el estado, calidad o comportamiento de los recursos naturales renovables, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos y/o emisiones.

5.1.7.4.3. Programa ambiental. Es el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de los planes y políticas ambientales nacionales previstas en el plan nacional de desarrollo y/o formuladas por el Ministerio del Medio Ambiente, así como también las que correspondan a la implementación de los planes ambientales regionales definidos por las autoridades ambientales. Dichas acciones deben ajustarse a los objetivos de los sistemas de control y monitoreo ambiental definidos conforme con el presente decreto.

5.1.7.4.4. Inversiones en control del medio ambiente: Son aquellas orientadas a la implementación de sistemas de control ambiental, los cuales tienen por objeto el

logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y/o reducción en la generación y/o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Las inversiones en control del medio ambiente pueden efectuarse dentro de un proceso productivo, lo que se denomina control ambiental en la fuente, y/o al terminar el proceso productivo, en cuyo caso se tratará de control ambiental al final del proceso.

También se consideran inversiones en control ambiental aquellas destinadas con carácter exclusivo y en forma directa a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos y/o emisiones.

5.1.7.4.5. Inversiones en mejoramiento del medio ambiente: Son las necesarias para desarrollar procesos que tengan por objeto la restauración, regeneración, repoblación, preservación y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Evaluación de la aplicación de los beneficios tributarios para la gestión e inversión ambiental en Colombia

5.1.7.4.6. Beneficios ambientales directos: Estos resultados se refieren a la disminución en la demanda de recursos naturales renovables, a la Prevención y/o reducción en la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, así como también a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

5.2. MARCO CONCEPTUAL

Con el objeto de que exista un mayor entendimiento de la terminología utilizada al diseñar la guía, en este marco analizaremos los términos mas usados en la formulación de estos así:

ACTIVO: los activos representan el dinero en efectivo y todos los bienes de propiedad del negocio o empresa, que se puedan apreciar en dinero, Ejemplo: efectivo, mercancías, vehículos, muebles, edificios, terrenos, maquinarias, cuentas por cobrar, etc.

ACTIVO AGOTABLE: (Recursos no renovables). Son aquellos no susceptibles de ser reproducidos o reemplazados, lo cual implica un agotamiento en la medida que sean explotados. El agotamiento es la extinción de un recurso natural mediante la extracción, bombeo, corte, o de algún otro medio que reduzca el depósito, la existencia o el crecimiento de los recursos naturales.

ACCIONISTA: Propietario de una o más acciones de una sociedad anónima o en comandita por acciones.

ADMINISTRADOR: Son individuos en una organización que dirigen las actividades de otros. Estos también podrán tener algunas responsabilidades operativas. Se pueden dividir en dos grupos: Los operativos son personas que trabajan directamente en un puesto o actividad y no tienen responsabilidad de supervisar el trabajo de otros empleados.

Los administradores convierten un conjunto de recursos humanos, materiales, técnicos, monetarios, de tiempo y espacio en una empresa útil y efectiva.

Estos tienen la responsabilidad de realizar acciones que permitan que las personas hagan sus mejores aportaciones a los objetivos del grupo

AGOTAMIENTO: Gasto deducible que se reconoce en relación con el capital representado por los activos que son recursos naturales no renovables, por el agotamiento progresivo que sufren tales activos en la medida que van siendo explotados económicamente.

CONTABILIDAD: Se define como el sistema de información que permite identificar, clasificar, registrar, resumir, interpretar, analizar y evaluar, en términos monetarios, las operaciones y transacciones de una empresa.

CONTABILIDAD AMBIENTAL: Se puede definir como la gestión, análisis y utilización de información financiera, y no financiera destinada a integrar las políticas económicas y ambientales de la empresa y construir una empresa sostenible.

COSTOS AMBIENTALES: Es un concepto vinculado al sacrificio de recursos que es necesario realizar para poder elaborar un producto de cara a incrementar el valor añadido del mismo, puesto que de lo contrario constituirá un despilfarro desde el punto de vista económico.

DECLARACION DE RENTA: La declaración de renta es un documento que los contribuyentes, presentan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre su estado de ingresos y egresos en el periodo gravable comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año que corresponda. Además, incluye la declaración del patrimonio. Tiene por objeto servir de base para la liquidación del impuesto de renta y complementarios.

DECLARACION TRIBUTARIA: Es el documento elaborado por el contribuyente con destino a la Administración de Impuestos en la cual da cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de su impuesto.

DECRETO: Disposición emanada de la Rama Ejecutiva del Poder Público, con el objeto de desarrollar y cumplir con los deberes y obligaciones asignadas a ésta y especialmente, para la ejecución y aplicación de la Ley.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: Son los porcentajes o valores fijos que por disposición de la ley se autorizan disminuir del impuesto sobre la renta, generalmente.

EMPRESA: Es toda actividad económica organizada para producir, transformar, administrar, custodiar bienes o para prestar servicios a través de un establecimiento de comercio.

ECONOMIA: Ciencia cuyo objeto de estudio es la organización social de la actividad económica. En otras palabras, economía es la ciencia de cómo las sociedades resuelven o podrían resolver sus problemas económicos.

FISCALIZAR: Inspeccionar las cuentas y actividades de los contribuyentes para ver si pagan correctamente los impuestos al Estado:

IMPUESTOS: Pago obligatorio de dinero que exige el estado a los individuos o empresas que no están sujetos a contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público, tales como administración de justicia, gastos de defensa, subsidios y muchos otros. Sólo por ley pueden establecerse los impuestos de cualquier naturaleza que sean, señalarse sus modalidades, su

repartición o su supresión. Las dos categorías fundamentales son los impuestos directos e indirectos. Es un tributo absolutamente obligatorio, cuyo fundamento que hay que encontrarlo en el beneficio general que el particular obligado recibe de la acción estatal tendiente a formar una infraestructura de orden social de las relaciones interpersonales, de organización comunal en materia de educación, de higiene, de técnica, de economía, de obras y de servicios públicos. También puede definirse como contribución pecuniaria que se impone autoritativamente a las personas naturales y jurídicas respecto de las cuales se realiza cualquiera de los hechos generados de la obligación tributaria. A estas personas se les llama contribuyentes.

IMPUESTOS DIRECTOS: Impuestos que gravan directamente el ingreso de las personas y las empresas. El impuesto a la renta de personas y sociedades, los impuestos al patrimonio y, los impuestos a la propiedad hacen parte de los impuesto directos.

IMPUESTOS INDIRECTOS: Impuestos que gravan a los bienes y servicios, y por ende afectan indirectamente el ingreso del consumidor o del productor. Entre éstos impuestos encontramos los impuestos a las ventas, y los aranceles a las importaciones.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Impuesto anual sobre los ingresos individuales y de las empresas u otras organizaciones.

INGRESOS: Agrupa las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que recibe el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

MACROECONOMIA: Rama de la economía que estudia las relaciones existentes entre variables agregadas; es decir, de aquellas variables que están referidas a la

economía como un todo, tales como el ingreso o producto nacional, el consumo, el ahorro, la inversión, el gasto fiscal, los impuestos, el saldo de balanza comercial, la oferta monetaria, la tasa de interés, el nivel general de precios, el nivel de sueldos y salarios, el nivel de empleo. La macroeconomía intenta explicar como se determina estas variables agregadas, y sus variaciones en el tiempo. Su metodología consiste en definir y analizar las relaciones entre variables macroeconómicas considerando simultáneamente todas las influencias que pueden determinar el comportamiento económico global no coincide siempre con la suma de las actividades individuales. No obstante, la línea divisoria entre ambas ramas de la economía no siempre se puede definir con precisión

La manufactura describe la transformación de materias primas en productos terminados para su venta. También involucra procesos de elaboración de productos semi-manufacturados. Es conocida también por el término de industria secundaria. Algunas industrias, como las manufacturas de semiconductores o de acero, por ejemplo, usan el término de fabricación.

Aunque la producción artesanal ha formado parte de la humanidad desde tiempos inmemoriales (desde la edad media), se piensa que la manufactura moderna surge alrededor de 1780 con la Revolución Industrial británica, expandiéndose a partir de entonces a toda la Europa continental, luego a Norteamérica y finalmente al resto del mundo.

La manufactura se ha convertido en una porción inmensa de la economía del mundo moderno. Quizás un cuarto de la producción mundial de bienes y servicios.

MICROECONOMIA: Rama de la teoría económica que estudia las acciones y reacciones individuales de los agentes económicos y de pequeños grupos bien definidos de individuos. Su propósito es analizar como se realiza la determinación de los precios relativos de los bienes y factores productivos y la asignación de estos últimos entre diversos empleos.

MANUFACTURA: Los procesos de manufactura son la forma de transformar la materia prima que hallamos, para darle un uso práctico en nuestra sociedad y así disfrutar la vida con mayor comodidad.

PARTIDA DOBLE: Cada operación que se registre debe tener por lo menos dos anotaciones, una en el lado derecho, y otra en el lado izquierdo, para que haya equilibrio, estos registros deben tener igual valor para ambos lados, ya que si no son iguales habrá desequilibrio.

P.I.B.: El Producto Interno (o Interior) Bruto o PIB es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país durante un período (normalmente es un trimestre o un año). El PIB es una magnitud de stock pues contabiliza sólo los bienes y servicios producidos durante la etapa de estudio.

En cuanto al cálculo del PIB, puede hacerse según el precio de los factores o de los precios de mercado. La relación entre ambos se obtiene restando al PIB al costo de mercado, los impuestos indirectos ligados a la producción y restándole las subvenciones a la explotación.

Sin duda, la macromagnitud económica más importante para la estimación de la capacidad productiva de una economía. Existen otros tipos de macromagnitudes a considerar partiendo del PIB: el Producto Nacional Bruto difiere del PIB en que solo considera la cantidad flujo de bienes y servicios producidos por nacionales de un país, si bien el PIB no tiene en consideración el criterio de nacionalidad.

POLITICAS: La política es un modo de actividad que intenta resolver conflictos y promueve ajustes. Así como promueve el orden, es también fuente de conflicto al presentarse " conflicto de intereses entre las partes". Entre quienes conforman una misma organización política así como los que pertenecen a otra y difieren entre sí en sus concepciones, misión y visión.

PASIVO: Representa el valor de todas las obligaciones contraídas por la empresa o ente económico para ser cubiertas o pagadas con dinero, con la prestación de servicios futuros o simplemente con la transferencia de un activo.

PATRIMONIO: Es el valor neto de la participación de los propietarios o accionistas en su negocio. Agrupa el conjunto de cuentas que representan el valor residual de compras el activo menos los pasivos externos.

RECURSOS NO RENOVABLES: Los recursos no renovables o combustibles fósiles (petróleo, carbón mineral y gas natural) son una reserva de energía, que es el resultado de millones de años de descomposición y almacenamiento de vegetales y animales, que se transformaron en esos elementos a través de complicados procesos, según explican los científicos. Los recursos no renovables más importantes son proporcionados por la esfera geológica de la Tierra en forma de materias primas, fuente de materiales, y combustibles fósiles, fuente de energía.

SISTEMA DE CONTROL AMBIENTAL: Es el conjunto ordenado de equipos, elementos, o maquinarias nacionales o importados, según sea el caso, que se utilizan para el desarrollo de acciones destinadas al logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y/o reducción del volumen y/o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos.

SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL: Es el conjunto sistemático de elementos, equipos o maquinaria nacionales o importados, según sea el caso, destinados a la obtención, verificación o procesamiento de información sobre el estado, calidad o comportamiento de los recursos naturales renovables, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos y/o emisiones.

5.3 MARCO LEGAL

Con el propósito de garantizar, la conservación de los recursos naturales propios del país, el Estado Colombiano, ha otorgado algunos beneficios tributarios, como incentivos a empresas que realicen inversión en el mejoramiento del medio ambiente.

Actualmente estamos consumiendo mas de lo que la naturaleza produce por el cual las generaciones futuras van a recibir mas deudas que riquezas.

Estas deudas son entre aumento de la temperatura, destrucción de la capa de ozono, deforestación, incrementos de los niveles de radioactividad de contaminación atmosférica, hídrica y aumento en los impuestos por toda la contaminación.

5.3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 79º.

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80º.

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, Para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo,

cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Artículo 332.

El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

Artículo 360.

La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos.

La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte.

Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de

Los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.

Artículo 363.

El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

5.3.2. LEY 23 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1973

Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la república para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1: Es objeto de la presente ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.

Artículo 2: El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para efectos de la presente ley, se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Artículo 3: Se consideran bienes contaminables el aire, el agua y el suelo.

Artículo 4: Se entiende por contaminación la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la nación o de particulares.

Artículo 5: Se entiende por contaminante todo elemento, combinación de elementos o forma de energía que actual o potencialmente pueda producir alguna o algunas de las alteraciones ambientales descritas en el artículo 4° de la presente ley.

Artículo 6: La ejecución de la política ambiental descrita en esta ley será función del gobierno nacional, quien podrá delegar tal función en los gobiernos seccionales o en las entidades especializadas.

Artículo 7: El gobierno nacional podrá crear incentivos y estímulos económicos para fomentar programas e iniciativas encaminadas a la protección del medio ambiente.

Artículo 8: El gobierno adoptará las medidas necesarias para coordinar las acciones de las entidades gubernamentales que directa o indirectamente adelanten programas de protección de recursos naturales.

Artículo 9: El gobierno nacional incluirá dentro de los programas de educación a nivel primario, medio, técnico y universitario, cursos regulares sobre conservación y protección del medio ambiente.

Artículo 10: Cuando se considere necesario, podrá el gobierno nacional crear el Servicio Nacional Ambiental, obligatorio para bachilleres, normalistas, técnicos medios o profesionales. En ningún caso la prestación de este servicio excederá de un (1) año comprendido dentro del respectivo ciclo lectivo.

Artículo 11: Mediante reglamento u otras disposiciones administrativas, el gobierno nacional fijará los niveles mínimos de contaminación y aprovechamiento permisibles para cada uno de los bienes que conforman el medio ambiente.

Artículo 12: El gobierno nacional creará los sistemas técnicos de evaluación que le permitan hacer participar a los usuarios de los recursos ambientales en los gastos de protección y renovación de estos, cuando sean usados en beneficio de actividades lucrativas.

Artículo 13: Cuando técnicamente se establezca que se han sobrepasado los niveles mínimos de contaminación y aprovechamiento o que hay una nueva contaminación no prevista de manera especial, el gobierno nacional podrá inspeccionar los procesos industriales, comerciales o de cualquiera otra índole, en

orden a reducir o eliminar la contaminación y controlar la fuente de la misma. Esta facultad será ejercida dentro del marco de las atribuciones que a este respecto señala la Constitución Nacional.

5.3.3. LEY 9 DE 1979

Titulo I. DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 1o. Para la protección del Medio Ambiente la Ley 9 de 1979 establece:

- a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana;

- b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

PARAGRAFO. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

ARTICULO 2o. Cuando en esta Ley o en sus reglamentaciones se hable de aguas, se entenderán tanto las públicas como las privadas.

Las normas de protección de la calidad de las aguas se aplicarán tanto a unas como a otras.

Del control sanitario de los usos del agua.

ARTICULO 3o. Para el control sanitario de los usos del agua se tendrán en cuenta las siguientes opciones, sin que su enunciación indique orden de prioridad.

- Consumo humano;
- Doméstico;

- Preservación de la flora y fauna;
- Agrícola y pecuario;
- Recreativo;
- Industrial;
- Transporte.

ARTICULO 4o. El Ministerio de Salud establecerá cuales usos que produzcan o puedan producir contaminación de las aguas, requerirán su autorización previa a la concesión o permiso que otorgue la autoridad competente para el uso del recurso.

ARTICULO 5o. El Ministerio de Salud queda facultado para establecer las características deseables y admisibles que deben tener las aguas para efectos del control sanitario.

ARTICULO 6o. En la determinación de las características deseables y admisibles de las aguas deberá tenerse en cuenta por lo menos, uno de los siguientes criterios:

- a) La preservación de sus características naturales;
- b) La conservación de ciertos límites acordes con las necesidades del consumo humano y con el grado de desarrollo previsto en su área de influencia.
- c) El mejoramiento de sus características hasta alcanzar las calidades para consumo humano y las metas propuestas para un conveniente desarrollo en el área de influencia.

ARTICULO 7o. Todo usuario de las aguas deberá cumplir, además de las disposiciones que establece la autoridad encargada de administrar los recursos naturales, las especiales que establece el Ministerio de Salud.

ARTICULO 8o. La descarga de residuos en las aguas deberá ajustarse a las reglamentaciones que establezca el Ministerio de Salud para fuentes receptoras.

ARTICULO 9o. No podrán utilizarse las aguas como sitio de disposición final de residuos sólidos, salvo los casos que autorice el Ministerio de salud.

Residuos líquidos.

ARTICULO 10. Todo vertimiento de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de salud. Teniendo en cuenta las características del sistema de alcantarillado y de la fuente receptora correspondiente.

ARTICULO 11. Antes de instalar cualquier establecimiento industria, la persona interesada deberá solicitar y obtener del Ministerio de Salud o de la entidad en quien éste delegue, autorización para verter los residuos líquidos.

ARTICULO 12. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, localizado fuera del radio de acción del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de un sistema de alcantarillado particular o de otro sistema adecuado de disposición de residuos.

ARTICULO 13. Cuando por almacenamiento de materias primas o procesadas existe la posibilidad de que éstas alcancen los sistemas de alcantarillado o las aguas, las personas responsables del establecimiento deberán tomar las medidas específicas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley y sus reglamentaciones.

ARTICULO 14. Sé prohíbe la descarga de residuos líquidos en las calles, calzadas, canales o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias.

ARTICULO 15. Una vez construidos los sistemas de tratamiento de aguas, la persona interesada deberá informar al Ministerio de Salud o la entidad delegada, con el objeto de comprobar la calidad del afluente.

Si al construir un sistema de tratamiento de agua no alcanza los límites prefijados, la persona interesada deberá ejecutar los cambios o adiciones necesarios para cumplir con las exigencias requeridas.

ARTICULO 16. En la realización de planes de ordenamiento urbano deberán tenerse en cuenta, para la ubicación de las zonas industriales, los siguientes aspectos:

- a) Incidencias de las descargas de residuos industriales líquidos en los sistemas de alcantarillado municipal;
- b) Grado de tratamiento requerido de acuerdo con las características de los residuos industriales líquidos y con la clasificación de las fuentes receptoras y su incidencia en los sistemas municipales de tratamiento;
- c) Posibles efectos sobre la utilización actual o futura de las aguas;
- d) Posibilidad de construcción de sistema de tratamiento y de alcantarillado para aguas residuales y aguas lluvias;
- e) Conveniencia de zonificar el área industrial de acuerdo con las características de los residuos producidos en los diferentes establecimientos, con el objeto de facilitar o complementar los procesos de tratamiento requeridos;
- f) Régimen de caudales de la fuente receptora.

ARTICULO 17. El Ministerio de Salud o la entidad delegada adelantará investigaciones que permitan cuantificar los niveles reales de concentración de sustancias y determinar sus escalas de biodegradabilidad.

ARTICULO 18. El Ministerio de salud o la entidad delegada efectuará cuando estime conveniente, pruebas de biodegradabilidad en los productos que se expendan en el país.

ARTICULO 19. El Ministerio de Salud reglamentará el uso de productos no biodegradables.

ARTICULO 20. El Ministerio de Salud o la entidad que él delegue podrá exigir la modificación, remoción o disminución de una sustancia específica y aun prohibir la fabricación, importación y consumo de cualquier sustancia en razón a su peligrosidad para la salud y el ambiente.

ARTICULO 21. Para efectos de la preservación y conservación de la calidad de las aguas el Ministerio de Salud tendrá en cuenta, además de las normas establecidas en esta Ley, los artículos 134 a 145 del Decreto-Ley 2811 de 1974 en lo que se refiere a la protección de aguas para consumo humano.

Residuos sólidos.

ARTICULO 22. Las actividades económicas que ocasionen arrastre de residuos sólidos a las aguas o sistemas de alcantarillado existentes o previstos para el futuro serán reglamentados por el Ministerio de salud.

ARTICULO 23. No se podrá efectuar en las vías públicas la separación y clasificación de las basuras. El Ministerio de salud o la entidad delegada determinará los sitios para tal fin.

ARTICULO 24. Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización del Ministerio de Salud o la entidad delegada.

ARTICULO 25. Solamente se podrán utilizar como sitios de disposición de basuras los predios autorizados expresamente por el Ministerio de salud o la entidad delegada.

ARTICULO 26. Cualquier recipiente colocado en la vía pública para recolección de basuras, deberá utilizarse y mantenerse en forma tal que impida la proliferación de insectos la producción de olores, el arrastre de desechos y cualquier otro fenómeno que atente contra la salud de los moradores o la estética del lugar.

ARTICULO 27. Las empresas de aseo deberán ejecutar la recolección de las basuras con una frecuencia tal que impida la acumulación o descomposición en el lugar.

ARTICULO 28. El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar. Para este efecto, deberán seguirse las regulaciones indicadas en el Título IV de la presente Ley.

ARTICULO 29. Cuando por la ubicación o el volumen de las basuras producidas, la entidad responsable del aseo no pueda efectuar la recolección, corresponderá a la persona o establecimiento productores su recolección, transporte y disposición final.

ARTICULO 30. Las basuras o residuos sólidos con características infectocontagiosas deberán incinerarse en el establecimiento donde se originen.

ARTICULO 31. Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final

ARTICULO 33. Los vehículos destinados al transporte de basuras reunirán las especificaciones técnicas que reglamente el Ministerio de Salud. Preferiblemente, deberán ser de tipo cerrado a prueba de agua y de carga a baja altura. Únicamente se podrán transportar en vehículos de tipo abierto desechos que por sus características especiales no puedan ser arrastrados por el viento.

PARAGRAFO. Para los vehículos existentes al entrar en vigencia la presente Ley, el Ministerio de Salud establecerá un plazo conveniente que permita adaptarlos a los requisitos que señala este artículo.

ARTICULO 34. Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre como método de eliminación de basuras, sin previa autorización del Ministerio de Salud.

ARTICULO 35. El Ministerio de Salud reglamentará todo lo relacionado con la recolección, transporte y disposición final de basuras en todo el territorio colombiano, teniendo en cuenta además lo establecido en los artículos 34 a 38 del Decreto-Ley 2811 de 1974.

De la disposición de excretas.

ARTICULO 36. Toda edificación o concentración de éstas, ubicada en áreas o sectores que carezcan de alcantarillado público o privado deberá dotarse de un sistema sanitario de disposición de excretas.

ARTICULO 37. Los sistemas de alcantarillado y disposición de excretas deberán sujetarse a las normas, especificaciones de diseño y demás exigencias que fije el Ministerio de Salud.

ARTICULO 38. Sé prohíbe colocar letrinas directamente sobre fuentes de agua.

ARTICULO 39. Los residuos provenientes de la limpieza de sistemas de disposición de excretas con arrastre, se ajustarán a los establecido para residuos líquidos.

ARTICULO 41. El Ministerio de salud fijará las normas sobre calidad del aire teniendo en cuenta los postulados en la presente Ley y en los artículos 73 a 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974.

ARTICULO 42. El Ministerio de Salud fijará, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41, las normas de emisión de sustancias contaminantes, ya sea par fuentes individuales o para un conjunto de fuentes.

ARTICULO 43. Las normas de emisión de sustancias contaminantes de la atmósfera se refieren a la tasa de descarga permitida de los agentes contaminantes, teniendo en cuenta los factores topográficos, meteorológicos y demás características de la región.

ARTICULO 44. Se prohíbe descargar en el aire contaminante en concentraciones y cantidades superiores a las establecidas en las normas que se establezcan al respecto.

ARTICULO 45. Cuando las emisiones a la atmósfera de una fuente sobrepasen o puedan sobrepasar los límites establecidos en las normas, se procederá a aplicar los sistemas de tratamiento que le permitan cumplirlos.

ARTICULO 46. Para el funcionamiento, ampliación o modificación de toda instalación, que por sus características constituya o pueda constituir una fuente de emisión fija, se deberá solicitar la autorización del Ministerio de Salud o de la entidad en que éste delegue. Dicha autorización no exime de responsabilidad por los efectos de contaminación producidos con la operación del sistema.

ARTICULO 48. En cumplimiento de las normas sobre emisiones atmosféricas el Ministerio de salud podrá:

- a) Exigir el cambio, modificación o adición de los elementos que a su juicio contribuyan a mejorar la calidad de las descargas provenientes de fuentes móviles;
- b) Impedir la circulación de fuentes móviles, cuando por las características del modelo, combustible o cualquier factor, exista la posibilidad de ser inoperante cualquier medida correctiva;
- c) Condicionar la circulación de fuentes móviles, cuando ello sea necesario, en atención a las características atmosféricas y urbanísticas de las zonas de tránsito;
- d) Impedir el tránsito de fuentes móviles cuyas características de funcionamiento produzcan ruidos, en forma directa o por remoción de alguna parte mecánica.

El Ministerio de Salud queda facultado para confiscar el combustible violatorio de lo establecido en este artículo cuando por razones de contaminación potencial lo considere necesario.

Áreas de captación.

ARTICULO 50. Para efectos de la conservación y preservación de las aguas destinadas al consumo humano y a la fabricación de alimentos, el Ministerio de Salud será competente para reglamentar los sistemas de captación, almacenamiento o tratamiento de las aguas. Así mismo podrá prohibir, condicionar o limitar actividades en esas zonas de acuerdo con los artículos 70 y 137 letra a) del Decreto-Ley 2811 de 1974.

5.3.4. REFORMA TRIBUTARIA 2006

LEY N° 1111 27-12-2006 Congreso de Colombia

"Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales"

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

5.3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

CAPITULO I

ARTICULO 1. Adiciónase el artículo 23 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso:

"No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, las asociaciones de hogares comunitarios autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar".

ARTICULO 2: Modifíquese el artículo 64 del estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 64: Disminución del inventario final por faltantes de mercancías. Cuando se trate de mercancías de fácil destrucción o pérdida, las unidades del inventario final pueden disminuirse hasta un tres (3%) de la suma del inventario inicial mas las compras. Si se demostrare la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, pueden aceptarse disminuciones mayores.

ARTICULO 3. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Artículo 68. Costo fiscal de activos. A partir del año gravable 2007, la determinación del costo fiscal de los activos que hayan sido objeto de ajustes por inflación, se realizará con base en el costo ajustado de dichos activos a 31 de diciembre de 2006.

Cuando se trate de bienes depreciables, agotables o amortizables, la deducción o el costo por depreciación, agotamiento o amortización, se determinará sobre el costo del bien, sin incluir los ajustes a que se refieren los artículos 70, 72 y 90-2 de este Estatuto, el artículo 65 de la Ley 75 de 1986, el artículo 16 de la Ley 49 de 1990, ni los ajustes por inflación sobre dichas partidas, ni los ajustes por inflación a los mayores valores fiscales originados en diferencias entre el costo fiscal de los

inmuebles y el avalúo catastral cuando este hubiere sido tomado como valor patrimonial a 31 de diciembre de 1991.

ARTICULO 4. Modifícase el artículo 115 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 115. Deducción de impuestos pagados. Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable siempre y cuando tengan relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente. La deducción de que trata el presente artículo en ningún caso podrá tratarse simultáneamente como costo y gasto de la respectiva empresa.

Igualmente será deducible el veinticinco por ciento (25%) del Gravamen a los Movimientos Financieros efectivamente pagado por los contribuyentes durante el respectivo año gravable, independientemente que tenga o no-relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente, siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.

ARTICULO 5. Modifícanse los incisos primero y sexto del artículo 147 del Estatuto Tributario, los cuales quedan así:

Artículo 147. Compensación de pérdidas fiscales de sociedades. Las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales reajustadas fiscalmente, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los periodos gravables siguientes sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los socios.

Las pérdidas fiscales originadas en ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser

compensadas con las rentas líquidas del contribuyente, salvo las generadas en la deducción por inversión en activos fijos a que se refiere el artículo 158-3 de este Estatuto.

ARTICULO 6. Modifícase el artículo 149 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 149. Pérdidas en la enajenación de activos. El valor de los ajustes efectuados sobre los activos fijos a que se refieren los artículos 73, 90-2 y 868 de este Estatuto y el artículo 65 de la Ley 75 de 1986, no se tendrá en cuenta para determinar el valor de la pérdida en la enajenación de activos. Para este propósito, forman parte del costo los ajustes por inflación calculados, de acuerdo con las normas vigentes al respecto hasta el año gravable 2006.

ARTICULO 8. Modifícase el artículo 158-3 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 158-3. Deducción por inversión en activos fijos. A partir del 1° de enero de 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el cuarenta por ciento (40%) del valor de las inversiones efectivas realizadas sólo en activos fijos reales productivos adquiridos, aun bajo la modalidad de leasing financiero con opción irrevocable de compra, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional. Los contribuyentes que hagan uso de esta deducción no podrán acogerse al beneficio previsto en el artículo 689-1 de éste Estatuto.

La utilización de esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas.

La deducción por inversión en activos fijos sólo podrá aplicarse con ocasión de aquellos activos fijos que no hayan sido objeto de transacción alguna entre las demás empresas filiales o vinculadas accionariamente o con la misma

composición mayoritaria de accionistas, y la declarante, en el evento en que las hubiere.

Parágrafo. Los contribuyentes que adquieran activos fijos depreciables a partir del 1° de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta de conformidad con lo establecido en este Estatuto.

ARTICULO 9. Modifícase el artículo 188 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 188. Base y porcentaje de renta presuntiva. Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres por ciento (3%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

ARTICULO 10. Modifícase el artículo 189 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 189. Depuración de la base de cálculo y determinación. Del total del patrimonio líquido del año anterior, que sirve de base para efectuar el cálculo de la renta presuntiva, se podrán restar únicamente los siguientes valores:

- a) El valor patrimonial neto de los aportes y acciones poseídos en sociedades nacionales;
- b) El valor patrimonial neto de los bienes afectados por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que se demuestre la existencia de estos hechos y la proporción en que influyeron en la determinación de una renta líquida inferior;
- c) El valor patrimonial neto de los bienes vinculados a empresas en período improductivo.

- d) A partir del año gravable 2002 el valor patrimonial neto de los bienes vinculados directamente a empresas cuyo objeto social exclusivo sea la minería distinta de la explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos.
- e) Las primeras diecinueve mil (19.000) UVT de activos del contribuyente destinados al sector agropecuario se excluirán de la base de aplicación de la renta presuntiva sobre patrimonio líquido.
- f) Las primeras trece mil (13.000) UVT del valor de la vivienda de habitación del contribuyente.

Al valor inicialmente obtenido de renta presuntiva, se sumará la renta gravable generada por los activos exceptuados y éste será el valor de la renta presuntiva que se compare con la renta líquida determinada por el sistema ordinario.

Parágrafo. El exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes, reajustado fiscalmente.

ARTICULO 11. Modifícase el artículo 191 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 191. Exclusiones de la renta presuntiva. De la presunción establecida en el artículo 188 se excluyen:

- 1) Las entidades del régimen especial de que trata el artículo 19.
- 2) Las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- 3) Los fondos de inversión, de valores, comunes, de pensiones o de cesantías contemplados en los artículos 23-1 y 23-2 de este Estatuto.
- 4) Las empresas del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, así como las empresas de transporte masivo de pasajeros por el sistema de tren metropolitano.
- 5) Las empresas de servicios públicos que desarrollan la actividad complementaria de generación de energía.

- 6) Las entidades oficiales prestadoras de los servicios de tratamiento de aguas residuales y de aseo.
- 7) Las sociedades en concordato.
- 8) Las sociedades en liquidación por los primeros tres (3) años.
- 9) Las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria que se les haya decretado la liquidación o que haya sido objeto de toma de posesión, por las causales señaladas en los literales a) o g) del artículo 114 del estatuto orgánico del sistema financiero.
- 10) Los bancos de tierras de las entidades territoriales, destinados a ser urbanizados con vivienda de interés social.
- 11) Los centros de eventos y convenciones en los cuales participen mayoritariamente las Cámaras de Comercio y los constituidos como empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta en las cuales la participación de capital estatal sea superior al 51 %, siempre que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 12) Las sociedades anónimas de naturaleza pública, cuyo objeto principal sea la adquisición, enajenación y administración de activos improductivos de su propiedad, o adquiridos de los establecimientos de crédito de la misma naturaleza.
- 13) A partir del 1° de enero de 2003 y por el término de vigencia de la exención, los activos vinculados a las actividades contempladas en los numerales 1°, 2°, 3°, 6° y 9° del artículo 207-2 de este Estatuto, en los términos que establezca el reglamento.

ARTICULO 13. Adiciónase el artículo 245 del Estatuto Tributario con el siguiente Parágrafo:

Parágrafo 5. A partir del año gravable 2007, la tarifa a que se refiere el inciso primero de este artículo será del cero por ciento (0%).

ARTICULO 14. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

ARTICULO 17. Adiciónase el artículo 267 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso:

“A partir del año gravable 2007, la determinación del valor patrimonial de los activos no monetarios, incluidos los inmuebles, que hayan sido objeto de ajustes por inflación, se realizará con base en el costo ajustado de dichos activos a 31 de diciembre de 2006, salvo las normas especiales consagradas en los artículos siguientes.

ARTICULO 18. Modifícase el Parágrafo del artículo 271-1 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Parágrafo. Para fines de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, los fiduciarios deberán expedir cada año, a cada uno de los beneficiarios de los fideicomisos a su cargo, un certificado indicando el valor de sus derechos, los rendimientos acumulados hasta el 31 de diciembre del respectivo ejercicio, aunque no hayan sido liquidados en forma definitiva y los rendimientos del último ejercicio gravable. En caso de que las cifras incorporen ajustes por inflación de conformidad con las normas vigentes hasta el año gravable 2006, se deberán hacer las aclaraciones de rigor.

ARTICULO 19. Adicionase un artículo al Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 273. Revalorización del Patrimonio. A partir del año gravable 2007 y para todos los efectos, el saldo de la cuenta de revalorización del patrimonio registrado a 31 de diciembre de 2006, forma parte del patrimonio del contribuyente.

El valor reflejado en esta cuenta no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide la empresa o se capitalice tal valor de conformidad con lo previsto en el artículo 36-3 de este Estatuto, en cuyo caso se distribuirá como un ingreso no gravado con el impuesto sobre la renta y complementarios.

ARTICULO 20. Modifícase el artículo 277 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 277. Valor patrimonial de los inmuebles. Los contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad deben declarar los inmuebles por el costo fiscal, determinado de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos I y III del Título II del Libro I de este Estatuto y en el artículo 65 de la Ley 75 de 1986.

Los contribuyentes no obligados a llevar libros de contabilidad deben declarar los inmuebles por el mayor valor entre el costo de adquisición, el costo fiscal, el autoavalúo o el avalúo catastral actualizado al final del ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de este Estatuto. Las construcciones o mejoras no incorporadas para efectos del avalúo o el costo fiscal del respectivo inmueble deben ser declaradas por separado.

Lo previsto en este artículo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90-2 de este Estatuto.

ARTICULO 21. Modifícase el artículo 280 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 280. Reajuste fiscal a los activos patrimoniales. Los contribuyentes podrán ajustar anualmente el costo de los bienes que tengan el carácter de activos fijos en el mismo porcentaje en que se ajusta la Unidad de Valor Tributario, salvo para las personas naturales cuando hubieren optado por el ajuste previsto en el artículo 73 de este Estatuto.

ARTICULO 22. Modifícase el artículo 281 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 281. Efectos del reajuste fiscal. El reajuste fiscal sobre los activos patrimoniales produce efecto para la determinación de:

§ La renta en la enajenación de activos fijos.

§ La ganancia ocasional obtenida en la enajenación de activos que hubieren hecho parte del activo fijo del contribuyente por un término de dos (2) años o más.

§ La renta presuntiva.

§ El patrimonio líquido.

ARTICULO 23. Modifícase el artículo 383 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 383. Tarifa. La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables, efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

5.3.4.2. IMPUESTO AL PATRIMONIO

CAPITULO II

ARTICULO 25. Modifícase el artículo 292 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 292. Impuesto al patrimonio. Por los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010, créase el impuesto al patrimonio a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio líquido del obligado.

Parágrafo. Los contribuyentes podrán imputar el impuesto al patrimonio contra la cuenta de revalorización del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

ARTICULO 26. Modifícase el artículo 293 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 293. Hecho generador. El impuesto a que se refiere el artículo anterior se genera por la posesión de riqueza a 1° de enero del año 2007, cuyo valor sea igual o superior a tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000).

ARTICULO 27. Modifícase el artículo 294 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 294. Causación. El impuesto al patrimonio se causa el 1° de enero de cada año, por los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

ARTICULO 28. Modifícase el artículo 295 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 295. Base gravable. La base imponible del impuesto al patrimonio está constituida por el valor del patrimonio líquido del contribuyente poseído el 1° de enero del año 2007, determinado conforme lo previsto en el Título II del Libro I de este Estatuto, excluyendo el valor patrimonial neto de las acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales, así como los primeros doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) del valor de la casa o apartamento de habitación.

ARTICULO 29. Modifícase el artículo 296 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 296. Tarifa. La tarifa del impuesto al patrimonio es del uno punto dos (1.2%) por cada año, de la base gravable establecida de conformidad con el artículo anterior.

ARTICULO 30. Modifícase el artículo 298 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 298. Declaración y pago. El impuesto al patrimonio deberá liquidarse en el formulario oficial que para el efecto prescriba la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y presentarse con pago en los bancos y demás entidades autorizadas para recaudar ubicados en la jurisdicción de la Administración de Impuestos y Aduanas o de Impuestos Nacionales, que corresponda al domicilio del sujeto pasivo de este impuesto, dentro de los plazos que para tal efecto reglamente el Gobierno Nacional.

6. METODOLOGÍA

6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se aplicará el método recolección de datos de tipo descriptivo, se hace una exploración documental para conocer los aportes existentes al respecto e integrar una aproximación teórica, recurriendo a las fuentes históricas, estadísticas, bibliográficas, archivos, informes, revistas y diversos estudios ya que el objeto principal de desarrollo de nuestro trabajo es realizar una cartilla guía como documento de consulta que logre el fortalecimiento de la aplicación y contabilización de las Cuentas Ambientales en las Pymes del sector manufacturero de la ciudad de Bogotá.

6.2. Descriptiva

Este estudio nos permite analizar aspectos fundamentales correspondientes al comportamiento de las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero frente a la situación actual de la contabilidad ambiental, este estudio proporciona las herramientas para realizar una cartilla guía como documento de consulta.

6.3. Deductivo

“El método deductivo permite que las verdades particulares contenidas en verdades universales se vuelvan explicativas, esto es, que a partir de situaciones generales se lleguen a identificar explicaciones particulares contenidas explícitamente en la situación genera³⁷”

³⁷ Méndez Carlos, Metodología, guía para elaboración y diseño de investigación en ciencias económicas, Contables y Administrativas.

Entre las verdades universales se encuentra que para lograr una alta productividad en una área determinada encontramos que la guía es un instrumentó valioso para el logro de este objetivo, de manera que podemos fácilmente sustentar la importancia que esto daría a una correcta implementación.

Dentro de la investigación se ha establecido que la solución al problema que tiene muchas de las pequeñas y medianas empresas en Bogotá es la implementación de la cartilla guía como documento de consulta, nos damos cuenta que si este instrumento existe, va a ser que se corrijan esos inconvenientes particulares como la implemetacion de la contabilidad ambiental

CARTILLA PYME CONTABILIDAD Y GESTION AMBIENTAL

**SANDRA MIREYA ROJAS ROA
CODIGO: 2000156022
ANDREA MILENA VARÓN CUBILLOS
CODIGO: 2000156003**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.
2007**

INTRODUCCION

En las empresas la contabilidad presenta destacada importancia, es así que, la pequeña y mediana empresa como factor económico de la sociedad ha tomado mucho auge, gracias a la generación de empleo y a su participación en el desarrollo del país, en todas las actividades y sectores, la aplicación de la contabilidad como herramienta en la toma de decisiones requeridas por los propietarios o empresarios, hacen de esta un requisito para la buena vida social, desde el hogar, la empresa, hasta el estado necesitan de control y de la información que la contabilidad les suministra.

La contabilidad ambiental como una aplicación especial, ha tomado influencia en los últimos tiempos, debido al desgaste que ha tenido el medio ambiente por el uso inadecuado de los recursos y la necesidad de recuperar y mantener los recursos naturales escasos existentes.

Al hombre se le ha dado la tierra para que sea mayordomo de ella, pero este en su afán de conseguir riquezas ha descuidado y acabado por completo la fuente de vida.

Esta cartilla de gran utilidad para la Pequeña y Mediana Empresa entrega algunas herramientas que permiten hacer conciencia y cultura ambiental para la conservación, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una herramienta de apoyo, a los pequeños y medianos empresarios que permita despertar el interés y la sensibilidad social, en el concepto de contabilidad ambiental y su aplicación en la racionalización de los costos de producción y el aprovechamiento de las ventajas que brinda.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Reconocer la importancia que tiene la conservación del ambiente para las Pequeñas y Medianas Empresas.*
- *Dar a conocer los beneficios tributarios que se generan con la Inversión en la modernización de la producción.*
- *identificar los valores de riesgo que afectan el medio ambiente*

“El estado Colombiano esta obligado a buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables para defender la salud y el bienestar de los habitantes y contribuir así a proporcionar condiciones sanas para la vida de la población”¹.

CAPITULO I

1. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS



¹ Hernando Gómez Rojas, María Teresa Romero, “Como ser Vigía de las Salud”, Ministerio de Educación Nacional, Bogotá.

Los conceptos de micro, pequeña y mediana empresa requieren, tener en cuenta la etapa de desarrollo económico del país, del sector o de la actividad económica, además considerar el grado de desarrollo tanto tecnológico como organizacional, es decir, considerar el contexto específico a nivel económico y social dentro del cual se enmarca la empresa.

De acuerdo con ello, en el Artículo 2 de la Ley 590 del 2000 (Mipymes), se afirma que micro, pequeña y mediana empresa es toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana de acuerdo con ello, el Ministerio de Desarrollo Económico clasifica a la micro, pequeña y mediana empresa en relación el número de trabajadores y de activos totales como aparece en la tabla No 1.

Unidad de Explotación	Número de trabajadores	Activos Totales
Microempresa	Menos de 10	No exceden 501 s.m.m.l.v.*
Pequeña Empresa	Entre 11 y 50	Entre 501 y 5000 s.m.m.l.v.*
Mediana Empresa	Entre 51 y 200	Entre 5001 y 15000 s.m.m.l.v.*

- S.M.M.L.V.. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

1.1. Importancia

La pequeña y mediana empresa, es fuente muy importante en la generación de empleo en Colombia por encontrarse ubicada en los sectores industriales más intensivos, en la utilización de mano de obra, también es el mayor consumidor de materia prima nacionales e importadas y por ende sus efectos multiplicadores en

la economía son proporcionalmente superiores a cualquier otro de los que pueda aportar el renglón manufacturero.

1.2. Ley Mipyme (590 de 2000)

Dentro de las disposiciones generales de la ley Mipymes se asigna funciones y responsabilidades a las distintas entidades del estado que tiene vinculación directa e indirecta con el tema de las Mipymes (SENA, Colciencias, Bancoldex, Proexport y el Fondo Nacional de Garantías). Dichas entidades informaran anualmente a la Secretaria Técnica de los Consejos Superiores en Cuestión la cuantía de los recursos que aplicaran a la ejecución de dichas acciones, programas y resultados de los mismos. Se establece estudios de políticas y programas dirigidos a las Mipymes en el curso de elaboración del Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, así como el desarrollo de políticas hacia las Mipymes a cargo del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), Se elimina la tramitaría para este estrato económico, puesto que se integra el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes al denominado Registro Único Empresarial a cargo de las Cámaras de Comercio sin perjuicio de las disposiciones especiales tributarias, arancelarias y sanitarias.

1.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS PYME



*Toda empresa tiene una serie de responsabilidades sociales entre ellas:
Perseverar en medio de la complejidad.*

Garantizar el empleo y hasta incrementarlo.

Generar mejores condiciones salariales.

Pagar debidamente a los acreedores (incluyendo al estado).

Repartir utilidades justas.



No es sano asociar la Responsabilidad Social Empresarial únicamente con aportes a funciones sociales o a donaciones.

Las empresas pequeñas se hayan ocupadas sobreviviendo y consideran que la Responsabilidad Social Empresarial es solo para las grandes. Sin embargo, solo hace poco tiempo que algunas de ellas se dieron cuenta de la importancia del prestigio asociado a una producción limpia, relaciones laborales justas, ayuda a la comunidad, a requisitos internacionales de producción ecológica, sellos, Etc; de allí que se hayan acogido a códigos de ética empresarial y se inicien en el duro camino de transformar sus prácticas de producción.

El reto de toda empresa que crece es ser coherente en medio de relaciones que se vuelven cada vez más impersonales, en la distancia entre los dueños y los directivos que debe ser más cercana

La Responsabilidad Social Empresarial tiene presente las circunstancias de complejidad económica, tecnológica, social y política del País. Comienza en el

momento cuando una o varias personas deciden formar una empresa con miras a perdurar y trascender. Por eso los delincuentes (Narcotraficantes, Contrabandistas, etc.) no pueden ser modelos de empresarios, lo suyo es de paso, para enriquecerse, en busca de algún tipo de aceptación social, o imponerse; en fin , todo menos servir y aportar un esfuerzo a la producción de bienes y servicios que perdure en el tiempo y colabore con el desarrollo.

La Responsabilidad Social Empresarial debe partir del cometido personal, con la idea, con el propósito que va tomando forma en la medida que su concreción va desarrollándose y alertando sobre sus limitaciones y posibilidades. Las virtudes de laboriosidad, perseverancia, humildad (para aceptar errores y corregir) y prudencia (en el uso de los recursos escasos) son indispensables, sin ellas es difícil vencer obstáculos.

La Responsabilidad Social Empresarial con el pago oportuno a proveedores, favorece que estos hagan su utilidad justa y multipliquen el flujo de dinero a la economía, al igual que el cobro oportuno a los clientes, quienes también generan su ganancia justa hacen que el flujo de caja sea el mas conveniente. El pago de impuestos garantiza el buen funcionamiento de un estado de derecho, marco sin el cual la empresa no puede operar.

La entrega de productos y servicios de alta calidad, en el tiempo programado, en medio de las restricciones de crédito, permite una comercialización eficiente.

Los empresarios, los directivos, los profesionales y operarios que emplean los recursos elaborados y naturales que siempre serán escasos, de manera cada vez más eficiente, que contribuyen a una mejor distribución del excedente entre

sus dueños y colaboradores, también cumplen una Responsabilidad Social Empresarial mas amplia.

Las Pymes se hallan en una posición privilegiada para contribuir al logro de fortalecer la preservación del ambiente.

CAPITULO II

2. CONTABILIDAD



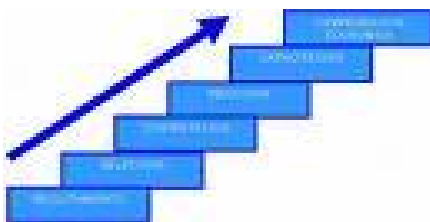
La contabilidad es considerada como un campo altamente técnico, que solo pueden entender los contadores y las personas versadas en el tema, es de uso general y a diario se practica, cuando se prepara un presupuesto para el hogar, se revisan los saldos del banco o se concilia una cuenta bancaria, o se elabora una declaración de renta, están utilizándose conceptos e información contable.

La contabilidad es un sistema de información que permite identificar, clasificar, registrar, resumir, interpretar, analizar y evaluar, en términos monetarios, las operaciones y transacciones de una empresa.

2.1. Necesidad e Importancia

El mundo de los negocios evoluciona rápidamente, hoy en día es imposible tener una información financiera y administrativa de los mismos, sin los registros y las técnicas adecuadas y actualizadas de contabilidad.

El estado, los acreedores, los inversionistas y los empresarios no tendrían elementos de juicio óptimos para tomar sus decisiones, si no hay en principio una organización contable, acorde con las necesidades de la industria, el comercio y , la economía en general.



2.2. ECUACIÓN FUNDAMENTAL

Como formula fundamental del desarrollo de la contabilidad el conocimiento de algunos términos contables de uso frecuente como son:

Activo = Pasivo + Patrimonio

La partida doble.

Debito, Crédito y Saldo

2.2.1. Activos

Los activos representan los recursos entre estos, el dinero en efectivo y todos los bienes de propiedad del negocio o empresa, que se puedan apreciar en dinero. Ejemplo: efectivo, mercancías, vehículos, muebles, edificios, terrenos, maquinarias, cuentas por cobrar, etc.

2.2.2. Pasivos

Están conformados por la representación de las obligaciones o deudas que la empresa o negocio tiene contraídas con otras personas y que por lo tanto habrá que cancelar. Ejemplo: cuentas por pagar, documentos por pagar, obligaciones bancarias, hipotecas por pagar, etc.

2.2.3. Patrimonio

Representa el capital líquido o neto que tiene el negocio; en otras palabras podemos decir que es la diferencia que resta al restar los pasivos de los activos; esta expresión es lo que se denomina ecuación fundamental de la contabilidad.

$$\text{ACTIVOS} - \text{PASIVOS} = \text{PATRIMONIO}$$

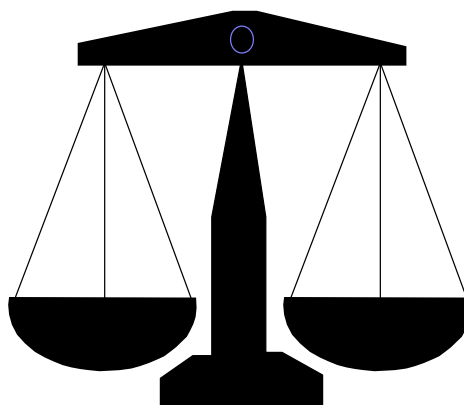
Cuando el negocio comienza sus operaciones el patrimonio es igual al capital inicial aportado; si el negocio se encuentra en marcha el patrimonio es igual al capital inicial mas las utilidades, o también puede ser capital inicial menos las perdidas resultantes.

Tenga en cuenta que todo momento debe existir esa igualdad:

<i>ACTIVO - PASIVOS = PATRIMONIO</i>
<i>PASIVO + PATRIMONIO = ACTIVO</i>
<i>ACTIVO - PATRIMONIO = PASIVO</i>

2.3. PARTIDA DOBLE

El principio del punto de equilibrio de la balanza es el que se aplica para la ecuación fundamental: activo = patrimonio + pasivo y aplica también en el registro de toda ecuación contable.



2.3.1. Débito

Para el manejo de las transacciones que realiza una persona o empresa se utilizan las cuentas.

Los valores se registran en el Débito (lado izquierdo de la cuenta) se denominan débitos o cargos; por lo tanto, debitar o cargar una cuenta es colocar una partida en el Débito.

2.3.2. Crédito

Los valores que se registran en el Crédito (lado derecho de la cuenta) se denominan créditos o abonos; por lo tanto, acreditar o abonar una cuenta es colocar una partida en el Crédito.

<i>DEBITO</i>	<i>CREDITO</i>

2.3.3. Saldo

La diferencia (resta) entre el movimiento débito y el movimiento crédito de una cuenta es lo que se denomina saldo, el cual podría ser débito o crédito según la naturaleza de la misma cuenta; si el mayor movimiento es del débito, el saldo es débito. En caso contrario, el saldo será de naturaleza crédito.

Cuando el movimiento del Débito es igual al del Crédito se dice que la cuenta esta saldada o cancelada.

CAPITULO III

3. ¿QUÉ ES LA CONTAMINACIÓN?



Es la alteración del ambiente por sustancias o formas de energía, ocasionadas por la acción del hombre o la naturaleza, que obstaculiza el bienestar y la salud de las personas.

Contaminación también es la destrucción de la flora y fauna.

Cuando el ambiente se encuentra contaminado, la salud del ser humano se afecta, sufre mayor numero de agresiones que le ocasionan enfermedades e Impiden su completo bienestar.

Los elementos de más fácil contaminación son: el agua y el aire

3.1. ¿CÓMO SE CONTAMINA EL MEDIO AMBIENTE?

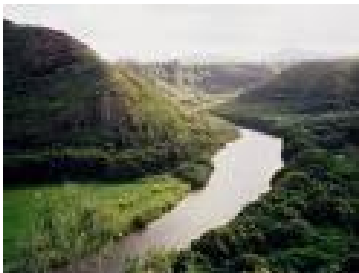


A través del tiempo el hombre se ha convertido en destructor de los recursos naturales, debido a la falta de conciencia sobre las consecuencias que pueden derivarse de acciones como las siguientes:

- ✎ Acumulación inadecuada de residuos basuras y desperdicios.*
- ✎ Producción de ruidos que contaminan el ambiente.*
- ✎ Destrucción de la flora y fauna.*
- ✎ Alteración nociva de la topografía.*
- ✎ Alteración del flujo normal de las aguas.*
- ✎ Sedimentación de los ríos y depósitos de agua.*
- ✎ Cambio del lecho de las aguas.*
- ✎ Contaminación del aire por el humo de fábricas y de vehículos.*
- ✎ Uso inadecuado por sustancias tóxicas.*
- ✎ Crecimiento excesivo y anormal de la flora en los lagos y lagunas.*
- ✎ Crecimiento urbano desordenado.*

3.2. ¿CÓMO SE PUEDE CONTAMINAR EL AGUA?

El agua es un elemento esencial para la vida y se encuentra ampliamente distribuida en la naturaleza, pero puede ser fácilmente contaminado por basuras, excretas, desechos humanos o sustancias químicas.



CAPITULO IV

4. ¿CÓMO SE PUEDE EVITAR QUE LAS BASURAS SEAN FUENTE DE CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE?

Las basuras son desechos sólidos de materiales que el ser humano considera no utilizables. El hombre puede y debe contribuir al mejoramiento ambiental aprendiendo a clasificar las basuras reciclando.

4.1. ¿QUÉ ES RECICLAR?



Reciclar es el proceso mediante el cual productos de desecho, son nuevamente utilizados. Podemos compararlo al ciclo del agua: El agua se utiliza una vez y otra. El reciclado de latas de aluminio puede ser un ejemplo de ciclo en el que sus etapas se van repitiendo.

4.2. ¿POR QUÉ SE RECICLA?



- **Despilfarro de recursos naturales.** En Colombia se tiran al año más de 300.000 toneladas de metales.
- **Volumen de residuos que hay que eliminar.** A medida que se recicle más hay que eliminar menos volumen de residuos.

- *Menor cantidad de materiales contaminantes en el vertedero.*
- **Ahorro de energía.** *En la producción de vidrio, si se utiliza vidrio reciclado, se ahorra un 44% de energía.*
- *La recuperación de dos toneladas de plástico equivale a ahorrar una tonelada de petróleo.*
- *En Colombia se calcula que, con la cantidad de papel que se recicla, se ahorran 400.000 Tm. de petróleo.*
- **Menos contaminación.** *Vamos a explicar como ejemplo el aluminio.*
- *Se utiliza para fabricar envases de aluminio. Por cada tonelada tirada al vertedero habrá que extraer 4 toneladas de bauxita (mineral del que se extrae). Durante el proceso de fabricación se producen dos toneladas de un lodo altamente contaminante y difícil de eliminar*
- **4.3. ¿QUÉ SE RECICLA?**

4.3.1. Papel:



Este es el más común. En los países europeos es reciclado alrededor de un 60% del papel desechado, en Estados Unidos el porcentaje fue, en 1992 de solo 30%, pero se espera un incremento debido a que las fábricas productoras están instalando el equipo necesario, en vista de que existe gran demanda del papel reciclado en países como México, China, Taiwán y Corea. Actualmente, además

de papel higiénico, son fabricados con papel reciclado, entre otros productos, papel para periódico, papel para envolturas, cartón, servilletas.

4.3.2. Plástico:



En el mercado de todo el mundo existen cincuenta diferentes formas de plástico. El polietileno, plástico empleado para envases de refresco es uno de los tipos de plástico reciclado en mayor cantidad. De polietileno reciclado son fabricados actualmente alfombras, partes de automóvil y pelotas para tenis. La separación de plásticos diferentes es costosa, ya que muchos productos, entre ellos las botellas que contienen salsas, tienen de cinco a seis capas de plásticos distintos y para obtener un nuevo producto, de alta calidad, es necesario utilizar cada tipo por separado. Cada día son descubiertas nuevas aplicaciones para el plástico reciclado: envases para refrescos, ganchos para colgar ropa, juguetes etc.

4.3.3. Materia orgánica:



Compuestos que forman o formaron parte de seres vivos. Conjunto de productos de origen animal y vegetal.

Con la Materia Orgánica se puede hacer la "COMPOSTA" que es un magnífico abono para la tierra, y además con esto se reducirá tu basura enormemente. Restos de comida, frutas y verduras.

4.3.4. Vidrio:



El costo del reciclaje del vidrio es menor que el de cualquier otro por eso es un poco más requerido. Botellas, vasos y recipientes de alimentos son triturados y el material resultante es fundido, lo que permite darle nueva forma.

Las fábricas que practican el reciclaje compran a mejor precio el vidrio de un solo color, aunque actualmente está siendo fabricado, con vidrio de colores, un asfalto empleado en el revestimiento de carreteras. Este material, además de durable, confiere a la carretera un aspecto atractivo.

4.3.5. Metales:



Metales como aluminio, plomo, hierro, acero, zinc, cobre, oro y plata son reciclados fácilmente cuando no están mezclados con otras sustancias, porque pueden ser fundidos y cambiar de forma, o adoptar la misma anterior. De esos materiales, el hierro es el que tiene mayor demanda comercial. El

reciclaje del aluminio está incrementándose bastante debido a que una lata, producto del reciclaje, requiere sólo una fracción de la energía necesaria para elaborar una lata similar, con materia prima.

En 1990, más del 50% de las latas de aluminio fabricadas en E.U.A. fueron producto del reciclaje. En el caso de estufas, refrigeradores y otros aparatos domésticos, el reciclaje es costoso porque es necesario separar del metal sustancias como plásticos, hule y vidrio.

En el caso de aluminio este se ha puesto totalmente de moda ya que todas las personas quieren reciclar y obtener beneficios más que nada económicos por venderlos aunque no se preocupen cuanto contaminan éstos desechos.

4.4. TIPO DE DESECHO COLOR DEL CONTENEDOR



Papel y cartón

Amarillo

Vidrio

Blanco

Metal

Gris

Plástico

Azul

Materia orgánica

Verde

Desechos sanitarios

Rojo

Varios

Negro

4.5. METODOS DE RECICLAJE.

4.5.1. RECICLABLES: *Son todos aquellos desechos que se pueden convertir en nuevas materias para fabricar otros productos, ahorran energía y ayudan a no destruir la naturaleza. Estos son, por ejemplo, los empaques de cartón, envases de vidrio, bolsas de papel, pedazos de madera, retazos de tela, periódicos, entre otros.*

4.5.2. Separación en la Fuente:



Separación en la fuente es la recuperación de los materiales reciclables en su punto de origen como por ejemplo: el hogar, comercio, industrias y escuelas. Estos materiales recuperados son llevados a los centros de acopio y reciclaje correspondientes a sus categorías en donde los almacenan y algunos los preparan para ser procesado o exportados.

Una de las ventajas de la separación en la fuente es que los materiales reciclables recobrados no están contaminados al no estar mezclados con el resto de los residuos sólidos. Este método contribuye a reducir el volumen de los residuos sólidos que llega a los sistemas de relleno sanitario y por lo tanto alarga la vida útil de estos. Otra ventaja de este método es que disminuye los costos municipales de recolección y disposición final de los residuos sólidos. El éxito de este método

dependerá en gran medida, del desarrollo de programas educativos para concienciar sobre la importancia de cooperar implantando la estrategia del reciclaje en nuestro diario vivir.

4.5.3. Separación Manual después del Recogido:

La separación manual de los residuos sólidos ocurre después de la recogida. Este método no es recomendado al presentar problemas de salud y seguridad porque los materiales a recuperare ya se han mezclados con otros desechos Contaminados.

4.5.4. Separación Mecánica:

La separación mecánica es la recuperación de materiales por medios mecánicos o electromecánicos después de la recogida. Algunos de estos sistemas de separación mecánica segregan todos lo materiales. Este método permite recobrar mayor cantidad de residuos sólidos que los otros métodos manuales discutidos anteriormente.

4.5.5. NO RECICLABLES: Una vez utilizados estos productos, los restos se convierten en basuras inutilizables. Ocupan espacio y requieren un gasto considerable para ser destruidos.

4.5.6. BIODEGRADABLES: Son los residuos que se desembocan de forma natural, sin la intervención directa del hombre. Estos son, por ejemplo, objetos desechables de algodón, empaques de cartón, residuos vegetales o de comida, etc.

4.6. CONTAMINANTES PELIGROSOS



Son productos componentes tóxicos, inflamables o corrosivos que pueden causar al ser humano, a los animales y al medio ambiente, lesiones graves. Estos son, por ejemplo, encendedores desechables, pilas, envases de insecticidas.

4.7. ¿CÓMO SE CONTAMINA EL AIRE?

El aire se contamina con el humo y los gases que producen los carros, las fabricas, los aviones, las quemas de bosques y el cigarrillo, porque esos gases y el humo contienen gas carbónico (CO₂) en altas cantidades, el que es nocivo para la salud de las personas.



4.8. CONTABILIDAD AMBIENTAL

La contabilidad ambiental se puede definir como la gestión, análisis y utilización de información financiera, y no financiera destinada a integrar las políticas económicas y ambiental de la empresa y construir una empresa sostenible

4.9. IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN EL ENTORNO EMPRESARIAL

Uno de los paradigmas que el hombre debe superar es el que lleva a pensar que implementar un sistema de gestión ambiental va contra la rentabilidad de la empresa. Muchas empresas se encuentran entre la disyuntiva de destinar o no recursos económicos a la prevención de la contaminación y polución del ambiente. En corto plazo, las empresas estarían ahorrando desembolsos de efectivo y logrando mejores ratios de liquidez. En cambio, en el largo, plazo las mismas empresas estaría obligadas a destinar altas sumas de dinero para reparar los daños infringidos al ambiente. Por otro lado, un adecuado manejo ambiental permite al ente económico utilizar eficientemente sus recursos, lo que produce un doble efecto: un ahorro de costos y una disminución del impacto ambiental. La lógica es clara, la mayoría de empresas destinaran recursos financieros para un adecuado manejo ambiental siempre y cuando tengan claro que los costos de esta inversión reeditarán en beneficios económicos

CAPITULO V

5. BENEFICIOS AMBIENTALES

Para las Pymes de manufactura, lo ideal seria que prevenga, reduzca y de ser posible, elimine la contaminación, sobre todo en su origen. Todo esto tiene un costo, pero hay que contemplar una serie de beneficios que produce la gestión ambiental. Por ejemplo:

- Posibilidades de obtención de subsidios en la forma de pago de servicios ambientales.*
- Ahorro de recursos energéticos y materiales.*
- Mayor motivación de los empleados.*

Por medio de la contabilidad ambiental se puede arribar a un indicador que nos refleja la rentabilidad de la práctica ambiental de las pequeñas y medianas empresas.

+ Ingresos derivados de la gestión ambiental

- Costos derivados de la gestión ambiental

= Resultados de la gestión ambiental.

5.1. REDUCCIÓN DE COSTOS

Inicialmente la inversión es implementar contabilidad ambiental puede incrementar los costos de las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo el mismo costo puede verse compensado de diversas maneras: por una disminución de desperdicios y productos defectuosos, un aumento en clientes, un precio de mercado más competitivo y subsidios estándares o privados por la conservación de la naturaleza. Generar un plan de gestión ambiental económicamente viable debe tomar en cuenta la relación entre los beneficios y los costos que genera el mismo. Los inversionistas podrían estar dispuestos a sacrificar parte de su

rentabilidad con el fin de que la pequeña y mediana empresa cuente con un manejo adecuado de los recursos naturales. La ecología aporta métodos de valoración mas allá del mercado, que pueden ser útiles para los inversionistas en la toma de decisiones, como son el cumplimiento de sellos ecológicos.



5.2. CATALOGO DE CUENTAS



Plan Único de Cuentas.

Clase 1. ACTIVO

Grupo 15. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea el ente económico, con carácter permanente, para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la prestación de servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

Las Propiedades y Equipo deben registrarse al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización o en condiciones de puesta en marcha o enajenación, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, corrección monetaria e intereses.

Los intereses y la corrección monetaria causados sobre obligaciones contraídas en la adquisición forman parte del costo, salvo cuando ha concluido la etapa de puesta en marcha y tales activos se encuentren en condiciones de utilización. En este caso, los gastos financieros deben cargarse a los resultados del respectivo período contable.

El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta la puesta en marcha del activo, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas en su adquisición. Sin embargo, las diferencias en cambio causadas sobre obligaciones en moneda extranjera no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar en los resultados del período contable.

El valor de las Propiedades y Equipo recibidos en cambio o permuta de bienes, se determina mediante avalúo. Tratamiento similar se debe dar a los bienes recibidos en donación o daciones en pago.

Se deben establecer criterios prácticos para el registro de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de propiedades y equipo, que consideren tanto la importancia de las cifras como la duración del activo, de manera que se logre una clara distinción entre aquellos que forman parte del costo del activo y los que deben llevarse a resultados. Para tal efecto, se entiende por

adición la inversión agregada al activo inicialmente adquirido y por mejora los cambios cualitativos del bien que no aumentan su productividad.

Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se deben llevar como gastos del ejercicio en que se produzcan.

Este grupo, comprende los terrenos, los edificios, el equipo, muebles y enseres de oficina, el equipo de computo y de comunicaciones y los vehículos.

5.2.1. CUENTA 15



1504 TERRENOS

150405 SIN URBANIZAR

150410 URBANIZADOS

1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO

150805 OFICINAS

150810 EDIFICIOS

150815 PARQUEADEROS Y GARAJES

150895 OTRAS

1512 PROPIEDADES Y EQUIPOS

151205 EQUIPO DE OFICINA

151210 EQUIPO DE COMPUTACION

151215 EQUIPO DE TRANSPORTE

1516 EDIFICACIONES

151605 OFICINAS

151610 EDIFICIOS

151615 PARQUEADEROS Y GARAJES

151695 OTROS

1520 EQUIPO DE OFICINA

152005 MUEBLES Y ENSERES

152010 EQUIPO ELECTRONICO

152095 OTROS

152410 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

152495 OTROS

1528 EQUIPO DE TRANSPORTE

152805 AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS

152810 MOTOCICLETAS

152815 BICICLETAS

152895 OTROS

1592 DEPRECIACION ACUMULADA (CR)

159216 EDIFICACIONES (CR)

159220 EQUIPO DE OFICINA (CR)

159224 EQUIPO DE COMPUTACIÓN

159228 EQUIPO DE TRANSPORTE (CR)

1596 DEPRECIACION DIFERIDA

159605 EXCESO FISCAL SOBRE LA CONTABLE

159610 DEFECTO FISCAL

1599 PROVISIONES DE PROPIEDADES

159904 TERRENOS (CR)

159908 CONSTRUCCIONES EN CURSO (CR)

159912 ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO (CR)

159916 EDIFICACIONES (CR)

159920 EQUIPO DE OFICINA (CR)

159924 EQUIPO DE COMPUTACION

159928 EQUIPO DE TRANSPORTE (CR)

Clase	Grupo	Cuenta
1	15 Propiedades	15-04 Terrenos

Registra el valor de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad de la entidad, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo. su registro se efectúa en las siguientes subcuentas y auxiliares:

<i>clase</i>	<i>grupo</i>	<i>cuenta</i>
1 activo	15 propiedades, planta y equipo	15-08 construcciones en curso

registra los costos incurridos en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas a oficinas, locales, bodegas, plantas de operación; así como de otras obras en proceso que serán utilizadas en las labores operativas o administrativas. Una vez terminadas dichas obras, sus saldos se trasladarán a las cuentas correspondientes. Su registro se efectúa en el auxiliar 15-08-05-01-01.

<i>clase</i>	<i>grupo</i>	<i>cuenta</i>
1 activo	15 propiedades, planta y equipo	15-16 construcciones y edificaciones

Registra el costo de adquisición o construcción de inmuebles destinados para el desarrollo de su misión. Su registro se efectúa en el auxiliar 15-16-05-01-01.

<i>clase</i>	<i>grupo</i>	<i>cuenta</i>
1 activo	15 propiedades, planta y equipo	15-20 maquinaria y equipo

Registra el
costo histórico
de la

maquinaria y equipo adquirido. Su registro se efectúa en el auxiliar 15-20-01-01-01.

<i>clase</i>	<i>grupo</i>	<i>cuenta</i>
1 activo	15 propiedades, planta y equipo	15-24 equipo de oficina

Registra el costo histórico del equipo mobiliario, mecánico y electrónico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones. Su registro se efectúa en el auxiliar 15-24-10-01-01.

<i>clase</i>	<i>grupo</i>	<i>cuenta</i>
1 activo	15 propiedades, planta y equipo	15-28 Equipo de computación y comunicación

Registra el costo histórico del equipo de computo y comunicación adquiridos, para el desarrollo de sus planes o actividades de sistematización y/o comunicación. Su registro se efectúa en las siguientes subcuentas y auxiliares:

<i>clase</i>	<i>grupo</i>	<i>cuenta</i>
1 activo	15 propiedades, planta y equipo	15-40 flota y equipo de transporte

Registra el costo histórico de las unidades de transporte, equipos de movilización y maquinaria, destinados al transporte de pasajeros y de carga. su registro se efectúa en el auxiliar 15-40-05-01-01.

clase	grupo	cuenta
1 activo	15 propiedades, planta y equipo	15-56 acueductos, plantas y redes

Registra el costo incurrido en la adquisición o construcción de acueductos, plantas y redes. Su registro se efectúa en las siguientes subcuentas y auxiliares:

5.2.2. GRUPO 17

DESCRIPCIÓN

Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos, comúnmente denominados cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos futuros.

Comprende los gastos pagados por anticipado, tales como, intereses, primas de seguro, arrendamientos, contratos de mantenimiento, honorarios, comisiones y los gastos incurridos de organización y preoperativos, remodelaciones o adecuaciones, mejoras de oficina, estudios y proyectos, construcciones en propiedades ajenas tomadas en arrendamiento, contratos de ejecución, contribuciones y afiliaciones e impuestos diferibles.

Son objeto de amortización o extinción gradual, correspondiente a las alícuotas mensuales resultantes del tiempo en que se considera se va a utilizar o recibir el beneficio del activo diferido, bien sea mediante un crédito directo a la partida de activo o por medio de una cuenta de valuación, con cargo a resultados.

1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

170505 INTERESES

170510 HONORARIOS

170515 COMISIONES

170520 SEGUROS Y FIANZAS

170525 ARRENDAMIENTOS

170530 MANTENIMIENTO EQUIPOS

170535 SERVICIOS

170540 DESCUENTO POR AMORTIZAR TITULOS HIPOTECARIOS

170595 OTROS

1710 CARGOS DIFERIDOS

171004 ORGANIZACION Y PREOPERATIVOS

171008 REMODELACIONES

171012 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS

171016 PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)

171020 UTILES Y PAPELERIA

171024 MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS

171028 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

171030 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y AVISOS

171032 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

171034 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

171038 ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION DEL PERSONAL

171040 IMPORRENTA DIFERIDO "DEBITOS" POR DIFERENCIAS
 TEMPORALES
 171095 OTROS
 1720 CARGOS POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA

clase	grupo	cuenta
1 activo	17 Diferidos	1710 Cargos diferidos

Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos, comúnmente denominados cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos futuros.

Comprende los gastos pagados por anticipado, tales como, intereses, primas de seguro, arrendamientos, contratos de mantenimiento, honorarios, comisiones y los gastos incurridos de organización y preoperativos, remodelaciones o adecuaciones,

DESCRIPCIÓN

REGISTRA:

Los costos y gastos en que incurre el ente económico en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.

Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de Estudios y Proyectos.

Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento.

Los descuentos en colocación de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (BOCEAS).

El Impuesto de Renta Diferido de naturaleza "débito", ocasionado por las "diferencias temporales" entre la Utilidad Comercial y la Renta Líquida Fiscal en virtud de la no deducibilidad de algunos gastos contables, tales como provisiones por cartera en exceso de límites fiscales, protección de inversiones, bienes recibidos en pago, causación del Impuesto de Industria y Comercio y gastos estimados para atender contingencias. Su registro se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente (código 2404).

La publicidad y propaganda.

Los impuestos.

Las contribuciones y afiliaciones.

El entrenamiento de personal

La Amortización de los cargos diferidos se haría así:

Por concepto de Organización y Preoperativos y Programas para Computador (Software), en un período no mayor a cinco (5) o a tres (3) años, respectivamente.

Por concepto de Útiles y Papelería, se amortizarán en función directa del consumo.

Por concepto de Mejoras a Propiedades Tomadas en Arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable, cuando su costo no es reembolsable.

Por concepto de Descuento en Colocación de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (BOCEAS), durante el plazo para la redención o conversión de los títulos.

Por concepto del Impuesto de Renta Diferido "Débito" por Diferencias Temporales, se amortizarán en el momento mismo que se cumplan los

requisitos de Ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales, según la naturaleza de la deducción pertinente o cuando desaparezcan las causas que la originaron para las derivadas de protección de inversiones, bienes recibidos en pago o gastos estimados para atender contingencias; para estos efectos, no será deducible la pérdida en enajenación de acciones o cuotas de interés social; su amortización se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente en la vigencia fiscal correspondiente.

Por concepto de Publicidad y Propaganda se amortizarán durante un período de tiempo igual al establecido para el ejercicio contable.

Por concepto de Impuestos, se amortizarán durante la vigencia fiscal prepagada.

Por concepto de Contribuciones y Afiliaciones, se amortizarán durante el período prepagado pertinente.

Por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

Los cargos diferidos no monetarios deberán ajustarse por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

La amortización de la corrección monetaria diferida registrada hasta la fecha a partir de la cual se empiecen a percibir ingresos se amortizará mensualmente, durante el término establecido para el diferido correspondiente.

DINAMICA

DÉBITOS

- a. *Por el valor de los cargos diferidos.*
- b. *Por el valor del ajuste por inflación.*

CRÉDITOS

- a. *Por la parte proporcional de los cargos diferidos ajustados imputables mensualmente al Estado de Resultados*

5.3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

El sistema tributario colombiano posee una serie de figuras fiscales enfocadas al cuidado del medio ambiente, la normatividad es dispersa y presenta dificultades en la conformación de un código específico, una aproximación al sistema tributario ambiental en el país basado en la experiencia internacional, presenta los diferentes mecanismos (incentivos o impuestos tributarios), utilizados como políticas publicas empleadas en la conservación y protección del medio ambiente, en general los sistemas tributarios latinoamericanos contiene algunas figuras tributarias ambientales pero se evidencia la complejidad y la dficiente efectividad de estas medidas, las cuales han sido completadas por normas sancionatorias a las actividades contaminantes; para mejorar el diseño de los impuestos ambientales en el sistema tributario Colombiano hay que realizar una evaluación exhaustiva de modelo económico y el impacto en las actividades generadores de renta y su efecto en el cuidado y preservación del medo ambiente.

El medio ambiente y la sociedad urgen de medidas integrales que combinen la parte sancionadora, económica (Impuestos, tasas, contribuciones) y la

incentivadora en protección de nuestra hábitat de lo contrario pondremos en grandes riesgos la salud humana y la existencia de los seres vivos.

Los grandes problemas medioambientales han existido siempre debido a la concepción equivocada de los seres humanos de pensar que el planeta nos pertenece, lo cual nos da derechos sobre él y no razonar en la posibilidad de ser parte de este gran ecosistema natural, pero cuando éstos han adquirido dimensiones realmente alarmantes se ha manifestado la responsabilidad social.

La tributación ambiental actual en Colombia tiene un amplio desarrollo, legal y reglamentario, como lo se observa, en la ley 99/93, que brinda mayor soporte a la legislación ambiental, estableciendo los principios generales ambientales como los identifican los siguientes artículos:

Artículos 01 Principios generales ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo.

La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de

precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

Para lograr crear incentivos y estímulos económicos con el objetivo de fomentar programas e iniciativas encaminadas a la protección de medio ambiente, el gobierno nacional cuenta con instrumentos de carácter económicos, dentro de los cuales se encuentran los de carácter tributario, estos consisten en recaudos por el uso del recurso ambiental.

La fiscalidad ambiental se ha regulado a través de las tasas, valor por la utilización de un servicio público, como uno de los sistemas con los que cuenta el Estado para financiar la política ambiental, es así como se crean las tasas retributivas y compensatorias, la tasa por utilización de aguas y la inversión obligatoria (Artículos 42, 43 y 46 de la Ley 99 de 1993).

En Colombia se ha reglamentado exclusivamente las tasas por la utilización de aguas , el establecimiento de la tarifa mínima que señala el Ministerio del Medio Ambiente y sobre la cual las Corporaciones como administradoras de la tasa, efectuarán el recaudo, sin embargo el recaudo y el control es deficiente).

Se entiende por tasa retributiva aquella que se paga por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de

servicio, sean o no lucrativas. y por tasas compensatorias, las que se cancelan para mantener la renovabilidad de los recursos naturales no renovables...

Los anteriores instrumentos tributarios deben siempre cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución para los tributos (sujeto pasivo, sujeto activo, hecho gravable y tarifa) y basarse en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. (Artículos 338 y 363 C.P.) Y regularse según lo establecido en la Ley 99 de 1993.

Existen estímulos fiscales, como la exención del IVA a las importaciones de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. De igual manera no se cobrará el IVA sobre los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal.

Otro beneficio tributario es el consagrado con el artículo 78 de la Ley 788 de diciembre 27 de 2002, el cual modifica el estatuto tributario, Ley 624 de 1989 artículo 158-2, creando un nuevo incentivo fiscal para el impuesto de renta de las personas jurídicas que inviertan de manera directa en control y mejoramiento del medio ambiente, en el sentido de poder deducir anualmente, dentro de los límites de la renta líquida, de su renta el valor de las inversiones que por este concepto hayan realizado para el correspondiente año gravable, previa acreditación de la autoridad ambiental respectiva, para lo cual se estudiarán los beneficios ambientales obtenidos.

Este beneficio opera para las inversiones en que incurra el contribuyente de manera voluntaria y no por mandato de la autoridad ambiental.

5.4. BENEFICIOS DEL RECICLAJE

Existen tres razones básicas por las cuales el reciclaje es la mejor opción:



5.4.1. Beneficios ambientales:

La vida del ser humano debe girar en torno a la protección del medio ambiente, procurando siempre alcanzar el desarrollo sostenible. Este es uno de los beneficios más importantes, puesto que con el reciclaje se disminuye la explotación de recursos naturales, el empleo de sustancias químicas perjudiciales para el ambiente y se disminuye la cantidad de residuos depositados en vertederos o relleno sanitarios.

5.4.2. Beneficios económicos:

Los materiales recuperados o reciclados pueden comercializarse, con lo cual aumentan las posibilidades que por lo menos se pueda recuperar la inversión en los procesos de recuperación y reciclaje y obtener otros ingresos por aprovechamientos. Además, se obtiene un ahorro en costos de producción por el menor precio de compra de la materia prima reciclada respecto a la materia prima virgen.

5.4.3. Beneficios sociales: *el reciclaje es una fuente de empleo donde principalmente se benefician los recicladores informales, quienes ven en el la*

oportunidad de mejorar sus condiciones de vida. Además los municipios mejoran su imagen por medio de la “cultura de la no basura”.

5.4.4. Fundamentos legales: *en los países desarrollados los gobiernos están obligando a reciclar, imponiendo penalizaciones, económicas y civiles a quienes no acaten las normas legales impuestas; además de establecer incentivos para estimular el reciclaje.*

CONSIDERACIONES

Son muchas las preguntas que surgen de la discusión entre progreso y desarrollo, dichas presuntas discurren entre las opciones del futuro en Colombia y Latinoamérica, entre el reconocimiento de nuevas formas de colonialismo y globalización entre las dicciones sobre modernidad y cultura en escenarios urbanos y rurales, entre el auge de la pequeña y Mediana Empresa, etec.

Hoy ninguna de estas preocupaciones se puede distanciar de la realidad de una crisis en la relación Hombre – Naturaleza, que se cristaliza en la llamada problemática ambiental.

En tal contexto, es necesario hacer la pregunta sobre la noción de desarrollo, el papel de la empresa y de la contabilidad en el progreso de un país.

Lo claro es que en estos comienzos de milenio debe estar presente la discusión en torno a la pretensión de reconocer otras formas de relación entre el Hombre y la naturaleza, un humanismo con conciencia ambiental que este dispuesto a reorientar a la empresa Pequeña y Mediana, mediante el realce de mecanismos que estimulen un mayor equilibrio como social, económico, política y cultural, con mayor participación de normas legales creadas por el estado. Es decir que el estado no solo se preocupe en gravar a las Empresas, si no también en mirar la forma como están contaminado, acabando los recursos naturales que son de todos.

La contaminación originada en el desarrollo empresarial en el área de la manufactura por ejemplo representa en este momento una amenaza mas bien potencial que real en muchos de los pises.

Los países en desarrollo tienen la ventaja de que pueden aprender basándose en la experiencia de los países desarrollados. Si toman las medidas oportunas sobre la localización de las empresas, y la eliminación de sus desechos y se implantan controles sociales que el sector privado se vea obligado a cumplir, podrán evitarse algunos de los peores problemas ambientales que se han planteado en relación con la contaminación empresarial. Convendrá también determinar los casos en que la aplicación de tecnologías que utilicen exclusivamente la mano de obra, puede producir menores trastornos ambientales. En nuestra opinión, este es un tema cuyo estudio merece prelación.

CONCLUSIONES

Son varias las conclusiones que podemos observar de este trabajo de grado:

Lo enriquecedor del conocimiento aprendido. La investigación que nos ayuda en nuestra formación profesional.

Es compromiso de los países industrializados la preservación del medio ambiente como sostenibilidad de su producción, hemos sabido que los recursos naturales están en proceso de extinción, donde grandes hectáreas de bosques han sido arrasadas para sostener las industrias nacionales, cantidad de especies animales también está en peligro de extinción por la caza indiscriminada, y por la búsqueda del sostenimiento de la industria doméstica, aquella que realiza para sostener un grupo reducido de personas.

La contaminación del ambiente esta produciendo cambios atmosféricos y como consecuencia de ello los cambios bruscos del clima y por ende las grandes catástrofes; todas estas situaciones nos ponen en la necesidad de proyectarnos en lo que será el futuro de la raza humana y de la vida como la conocemos hoy por tanto es de vital necesidad que el hombre evalúe sus acciones frente a la responsabilidad que tiene con su entorno, referida de la siguiente manera:

1. Es necesario que los países como potencia industrial asuman una responsabilidad económica frente al cuidado del medio ambiente, es decir ya que su producción industrial es mayor por ende es mayor la producción de elementos contaminantes.
2. Por participar de la condición humana es responsabilidad del hombre preservar esta vida, y solo podrá lograrlo en la medida en que cuide su entorno y genere las políticas económicas que vayan en pro de reconstruir esos recursos que ha degradado.

3. En la lucha por la preservación del medio ambiente aunque la mayor responsabilidad recae sobre las Macro Industrias también es necesario que se involucre la responsabilidad de todos los sectores de la producción y en todas sus categorías ya que la viabilidad de sus industrias depende de los recursos que pueda obtener de la naturaleza, como proveedora de las materias primas y es aquí donde todos los sectores deben incluir en sus registros contables, partidas que vayan a generar los recursos económicos para garantizar el equilibrio y la descontaminación de todas las fuentes ecológicas.

La contaminación se ha apoderado del mundo, destruyendo los recursos naturales, los primeros contaminantes son las empresas, si se trabaja en la contaminación y culturización de las personas y en especial desde las pequeñas y medianas empresas puede alcanzar niveles de desarrollo sostenible.

La reducción de costos en la producción y manejo de los recursos así como, la utilización de residuos tales como papel, para el desarrollo de la empresa.

En el sector de la manufactura con la biodegradabilidad de materiales, la propuesta hecha en este trabajo es también que se utilicen materiales que no afectan en el medio ambiente y los productos que se utilizan podemos optimizar la reducción de costos.

El tradicional sistema de contabilidad permite informes de gran significado económico que se reducen a una sola medida, es decir, el dinero, refiriéndose directamente a problemas financieros que con mucha frecuencia están en primer plano, dejando de lado información importante que se basa sobre el manejo ambiental y que hoy, es de gran importancia a nivel internacional; Sin embargo, la contabilidad desde un punto de vista económico – ecológico no refleja efectivamente la realidad de las cosas, ya que cuando se trata del patrimonio natural es más importante no que los resultados se les de un valor monetario, sino que quede clara la idea de un resultado.

Además, es necesario un entendimiento general de las circunstancias económicas y políticas que han causado el hábito tradicional de pensar en recursos libres, lo cual es destructivo para nuestro ambiente. A su vez es sumamente importante concientizar a la humanidad de que la vida en la tierra depende de la energía solar y la prosperidad de los seres vivos depende de su capacidad de utilizar el flujo de energía.

Por último, creemos que el aspecto ético juega un papel muy importante en el comportamiento de los hombres y en consecuencia hay mucho trabajo por delante en concientizar a la humanidad de que es necesario buscar mejor calidad de vida en contraposición del mas alto nivel de vida que es su obsesión. Sin embargo, cambiar la conducta del hombre no es tarea fácil, ya que las sociedades reaccionan con las crisis y en los limites de las precisiones, es decir, cuando se produce una catástrofe cambian su conducta frente a un problema.

Para optimizar el trabajo de las Pymes se hace necesario que se implementen, medidas de control de los elementos que generan contaminación, en el ambiente tales como (desperdicios, ruido, desechos de agua, entre otros).

La cartilla busca generar cultura ambiental y mostrar como una y actualización de maquinaria y equipo, le genera a la empresa ventajas tanto de producción reduciendo costos, en los daños y el tiempo de producción como de aspecto de descuentos tributarios para pagar menos impuestos sobre la renta.

APORTES

Se espera que este trabajo de grado sea un aporte a los estudiantes de contaduría pública, como material de consulta para su formación profesional, y también al fortalecimiento de los programas de educación superior establecidos por la facultad, como a futuros programas de educación continuada.

Como aporte social, entregamos una cartilla guía que permita despertar el interés y sensibilizar a los pequeños y medianos empresarios del sector de la manufactura en la utilización de la contabilidad ambiental y la disminución de los costos financieros de producción y comercialización, de tal manera que esta pueda ser un instrumento motivador para fomentar el cuidado de los recursos naturales de nuestro País.

Como aporte final, este trabajo de grado, nos permitió profundizar en la contabilidad ambiental, y sobretodo a generar una conciencia ambiental, la cual puede ir de la mano con los intereses económicos de una organización.

RECOMENDACIONES

- Es recomendable que todas las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero comiencen a identificarse con estrategias de base ambiental. Podemos encontrar que hay tres tipos fundamentales:
 1. Basadas en la reducción de la contaminación.
 2. Basadas en la modificación ambiental de los procesos productivos y operativos.
 3. Basadas en la innovación ambiental de los productos.

Las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero que desean pueden utilizar estrategias de base ambiental aun cuando no hagan uso directo de recursos escasos. Esta estrategia es importante incluirla en los presupuestos empresariales, ya que en el futuro se convertirán en una necesidad de todas las empresas.

- Deben conjuntarse todas las externalidades (positivas y negativas) de la producción empresarial y en la medida de lo posible interiorizarlas. En este sentido, la identificación de costos externos y su registro en la contabilidad ayudara a que la gente sea consciente de su existencia. A pesar de la dificultad de medición que tienen, se deben valorar en forma contingente. Esto no es tarea fácil ni de corto plazo, se requiere de mucha capacitación, concientización y sobre todo reconocimiento de la degradación ambiental y por consiguiente la necesidad de preservar los recursos.

- En los tiempos actuales se hace imprescindible el surgimiento de una imposición y acatamiento de lo regulado, ya que el aspecto ético y moral de la mayoría de los hombres es egoísta: nos importa el momento actual y no el futuro, donde vendrán nuevas generaciones de personas, que incluso no han nacido y que les espera una naturaleza invisible.

Cada empresa que tenga procesos productivos anti-ambientales de acuerdo con la Ley deberá comprobar ante el estado, la inversión de un monto determinado, los cuales se han destinado a preservar el medio. De esta forma, a pesar del egoísmo de los hombres, es posible que las generaciones futuras tengan un ambiente sano.

BIBLIOGRAFIA

GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio, Avances de la Contabilidad medioambiental empresarial, Evolución y posturas crítica, En Revista Internacional Legis de Contabilidad Auditoria No 19, 87-118 P.

ROMANQUE, Daniel el Contador y su Rol en la Empresa Ambientalmente responsable, Vol. XII No 1. 1996, Bogota.

DIAZ, Hernando Contabilidad General enfoque practico con aplicaciones informáticas, Prentice Hall, Primera Edición, Bogotá, 2001

OSEJO, Mora Luciano, Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Revista, 1994,3-5 p

MARTÍNEZ AILER, Joan y Schlupman, Klaus “la Ecología y Economía” 2000, Bogotá

VON PLATEN, Henninh H. “Recursos Naturales y libre comercio”, Revista forestal Centro Americana, No 4, Año 2, 1993

GUTIÉRREZ, Santiago. Diagnostico de la Pequeña y Mediana Empresa y Bases para una Política de Fomento y Desarrollo en Colombia. CFP – OEA

Proyecto de contabilidad Económico Ambiental para Colombia, Dane Septiembre de 1995

Plan Unico de Cuentas, 2005, Editorial Legis

Ministerio de desarrollo económico: Ley Pymes: promoción del desarrollo de a la micro, pequeña y mediana empresa colombiana. Una nueva política de estado para el sector. Bogotá, Septiembre 2000

Ministro de desarrollo Económico. Corporación financiera Popular. Plan integral de fomento para la pequeña y mediana industria manufacturera dentro del contexto del programa de gobierno “hacia una Colombia nueva”. Bogotá Febrero de 1987.
Pág. 3

Ley 99 de 1993 Comisión Tercera Congreso de la República, Ministerio del medio Ambiente

Síntesis Económica “Dos grandes Desconocidos”, Noviembre de 1990, Bogotá

José David Lamk, Portafolio, Julio de 2006

Colombia, Ministerio de desarrollo Económico, Ley 590 del 10 de Julio del 2000(Ley Mipyme)

MÉNDEZ, Carlos, Metodología, guía para elaboración y diseño de investigación en ciencias económicas, Contables y Administrativas.

GONZALEZ, Couture Gustavo, Pymes Gestión para la Competitividad, Portafolio, 2005, Bogotá

INFOGRAFIA

Trabajos de historia de la administración, [www, monografias.com](http://www.monografias.com)

Strong F. Maurice, [www, google.com](http://www.google.com), Abril, 1992

Red de Desarrollo Sostenible, www.rds.org.co

Noticias/actividad/internacional/2005//mayo/Abril 27 de 2007, www.conicet.gov.ar

Diccionario de Economía Política de Málaga, Abril 19 de 2007, 7:00 p.m. [www, eumed.net, universidad](http://www.eumed.net/universidad)

www.Minhacienda.gov.co